

Tomo IV

Inteligencia artificial e inseguridad

Coordinación

Daniela Edith Castillo Rodríguez

José Antonio Carrera Barroso



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA





CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejera presidenta: Patricia Avendaño Durán
Consejeras y consejeros electorales: Carolina del Ángel Cruz
Erika Estrada Ruiz
Mauricio Huesca Rodríguez
Sonia Pérez Pérez
César Ernesto Ramos Mega
Bernardo Valle Monroy
Secretario ejecutivo: Bernardo Núñez Yedra

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Acción Nacional: Andrés Sánchez Miranda, propietario
Juan Dueñas Morales, suplente
Partido Revolucionario Institucional: Enrique Nieto Franzoni, propietario
Christian Omar Castillo Triana, suplente
Partido de la Revolución Democrática: Arturo Emiliano Rosas Ortega, propietario
Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario
Benjamín Jiménez Melo, suplente
Partido Verde Ecologista de México: Yuri Pavón Romero, propietario
Dafne Rosario Medina Martínez, suplente
Movimiento Ciudadano: Natalia Dahi Barajas Rangel, propietaria
Horacio Salomón Abreu García, suplente
Morena: Eduardo Santillán Pérez, propietario
Carlos Yael Vázquez Méndez, suplente

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López, propietario
Aníbal Alexandro Cañéz Morales, suplente
Partido Revolucionario Institucional: Maxta Irais González Carrillo, propietaria
Ernesto Alarcón Jiménez, suplente
Partido de la Revolución Democrática: Gabriela Quiroga Anguiano, propietaria
Partido del Trabajo: Circe Camacho Bastida, propietaria
María de Lourdes Paz Reyes, suplente
Morena: Yuriri Ayala Zúñiga, propietaria

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LAS ASOCIACIONES PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Asociación Parlamentaria
Alianza Verde Juntos por la Ciudad: Javier Ramos Franco, propietario
José Martín Padilla Sánchez, suplente
Asociación Parlamentaria Ciudadana: Royfid Torres González, propietario
Daniela Gicela Álvarez Camacho, suplente
Asociación Parlamentaria
Mujeres Demócratas: Elizabeth Mateos Hernández, coordinadora
Asociación Parlamentaria Izquierda Liberal: Jorge Gaviño Ambríz, propietario



Inteligencia artificial e inseguridad

Tomo IV



● La Ciudad de México
en perspectiva
joven
Experiencias universitarias

**COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Carolina del Ángel Cruz
Presidenta

Juan Carlos Amador Hernández
Mauricio Huesca Rodríguez
César Ernesto Ramos Mega
Rosa María Mirón Lince
Vocales

Gustavo Uribe Robles
Secretario técnico

Contenido:

Coordinación: José Antonio Carrera Barroso y Daniela Edith Castillo Rodríguez
Autoras y autores: Carlos Emilio Islas Ochoa, Rubén Santos Sánchez, Rossy Belén
Nájera Hernández y Abigail Reyes Castañeda

Edición:

Coordinación editorial: José Luis García Torres Pineda, Coordinador editorial
Supervisión: Kythzia Cañas Villamar, jefa del Departamento de Diseño y Edición
Corrección de estilo: Oscar Jordan Guzmán Chávez, supervisor del grupo "B"
Diseño de portada: Kevin Francisco Plancarte García, analista diseñador
Formación: José Luis Guerrero Hernández, analista diseñador

Primera edición, septiembre de 2024

D.R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México

www.iecm.mx

ISBN: En trámite

Las opiniones expresadas por las y los autores no necesariamente reflejan la postura de quienes editaron esta obra.

Hecho en México
Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta

Índice

Presentación	7
Introducción	9
Prólogo Universidad Autónoma Metropolitana	11
Prólogo Instituto Electoral de la Ciudad de México	15
Inteligencia artificial	23
La Ciudad de México en las paradojas de la inteligencia artificial: riesgos y oportunidades políticas hacia el futuro	25
<i>Carlos Emilio Islas Ochoa</i>	
Inteligencia artificial: ¿amiga o enemiga? Breve reflexión sobre el uso de la inteligencia artificial, su regulación y mecanismos de vulneración al derecho a la privacidad en la Ciudad de México	45
<i>Rubén Santos Sánchez</i>	
Inseguridad	
¿Ya te la sabes con la seguridad de las mujeres en la Ciudad de México! ¿En serio vamos mejorando?	67
<i>Rossy Belén Nájera Hernández</i>	
Contra la inseguridad, participación: retos y oportunidades para la Ciudad de México	89
<i>Abigail Reyes Castañeda</i>	



Presentación

La democracia no sólo se vive el primer domingo de junio de cada tres años, ni con la participación periódica en jornadas de presupuesto participativo, sino que es un proceso vívido que se ejerce con el involucramiento ciudadano en cada uno de los aspectos cotidianos: participando y cuestionando, protestando y proponiendo. Por ello, es un honor coordinar y presentar la colección de libros *La Ciudad de México en perspectiva joven: Experiencias universitarias*, una serie de cuatro tomos, en esta primera entrega de la colección, que compilan un conjunto de ensayos escritos por estudiantes de licenciatura y posgrado de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Esta obra es un testimonio de la voz y la perspectiva única de las juventudes universitarias, que han sido clave en la dinámica social y política de la Ciudad de México.

Cada tomo aborda temáticas relevantes para la capital del país, entidad federativa de vital importancia en el concierto político y social nacional. Los temas (confianza en las instituciones, discriminación, gentrificación y espacio público, ecología y conciencia animal, e inteligencia artificial y seguridad), no sólo reflejan las preocupaciones contemporáneas de las juventudes, sino también su compromiso con la construcción de una ciudad más justa, inclusiva y sostenible.

Es importante destacar que los textos de esta colección fueron escritos sólo por estudiantes. En un contexto en el que las juventudes han participado históricamente en formas alternativas a los comicios de cada tres años, es fundamental que se escuchen y valoren sus voces. Estos libros buscan justo eso: amplificar la voz de las juventudes universitarias y reconocer su papel como partes críticas y constructivas en nuestra sociedad.

La publicación de esta colección coincide con dos importantes aniversarios: los 25 años del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y los 50 años de la UAM. Estas instituciones, cada una desde sus márgenes de acción, han trabajado sin cansancio para robustecer a la ciudadanía, la participación y los valores cívicos. Asimismo, los libros se enmarcan en el proyecto de investigación por personal académico de ingreso reciente de la UAM: “Estado de la democracia en la Ciudad de México: una mirada desde las juventudes (protestas y propuestas)”.

Este texto termina con una cordial invitación a todas las personas para que conozcan las voces de estudiantes brillantes, quienes representan, además del futuro, también el presente de nuestra sociedad. La colección *La Ciudad de México en perspectiva joven: Experiencias universitarias* es una obra relevante y necesaria, que refleja el dinamismo y la profundidad del pensamiento juvenil en temas cruciales para nuestra ciudad. Mediante estos libros, se busca contribuir al diálogo y la reflexión sobre los desafíos y las oportunidades que enfrenta la Ciudad de México, al promover una ciudadanía más informada y participativa. Las voces jóvenes son esenciales para construir una sociedad más democrática e igualitaria, y esta colección es un paso esencial en esa dirección.

Durante los últimos 30 años, la política ha cambiado y son las juventudes las que deben tomar la batuta. En un mundo en constante transformación, es necesario que las nuevas generaciones se vuelvan protagonistas activas del cambio. Estas páginas son un llamado a la acción, una invitación a que la juventud, con su energía, creatividad y visión, asuman la iniciativa y formulen propuestas que, desde sus itinerarios, contribuyan a construir una Ciudad de México más justa, igualitaria y progresista. Éste es su momento; es su voz la que debe resonar en los pasillos del poder y en las plazas públicas. Sigamos forjando el destino de nuestra Ciudad.

Dr. José Antonio Carrera Barroso

Profesor-Investigador de tiempo completo

Departamento de Sociología. UAM Unidad Iztapalapa

Dra. Daniela Edith Castillo Rodríguez

Profesora-Investigadora de tiempo completo

Departamento de Relaciones Sociales. UAM Unidad Xochimilco

Junio de 2024



Introducción

En febrero de 2024, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cumplió 25 años de ser una institución de innovación electoral, lo que coincide venturosamente con la celebración de 50 años de historia académica de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). La labor de estas dos instituciones se estrecha hoy para festejar dichos acontecimientos, a partir de la construcción, en coedición, de un proyecto editorial electrónico novedoso que involucra a la comunidad universitaria, sobre todo al estudiantado que, con su escritura, contribuirá al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México.

La colección denominada *La Ciudad de México en perspectiva joven: Experiencias universitarias* es una serie de ensayos breves, propositivos y de corte académico destinados a la divulgación del conocimiento. En esta colección se abordan temáticas afines a la juventud, se analiza la realidad actual, se busca proyectar caminos por los que la población capitalina podría avanzar para mejorar la construcción de ciudadanía, la vida en democracia, la educación cívica y la democracia participativa, además de procurar integrar estos conceptos como un modelo de vida aplicable en todos los ámbitos del desarrollo humano.

Los 17 ensayos que integran los primeros cuatro tomos de la colección se caracterizan por la sencillez con la que abordan temas tan complejos, como la confianza en las instituciones y la discriminación (tomo I, seis ensayos); la

gentrificación y el espacio público (tomo II, cuatro ensayos); la ecología y la conciencia animal (tomo III, tres ensayos), así como la inteligencia artificial y la inseguridad (tomo IV, cuatro ensayos).

Sin duda, esta colección es una obra que pueden disfrutar personas de todas las edades y ser pretexto para acercar a generaciones distintas y diversas para crear un vínculo cercano que permita construir soluciones conjuntas desde la perspectiva de las juventudes.

*Consejera electoral Carolina del Ángel Cruz
Presidenta del Comité Editorial*



Prólogo

Universidad Autónoma Metropolitana

La Ciudad de México, vasto mosaico de culturas, historias y realidades, enfrenta diversas problemáticas que requieren soluciones innovadoras y profundas. En este contexto, resulta fundamental que las voces de las juventudes se eleven y se integren en el análisis y la búsqueda de respuestas. Las y los jóvenes, con su energía, creatividad y perspectiva fresca, son partes esenciales para entender y abordar los desafíos que enfrenta nuestra ciudad.

El presente tomo, fruto del esfuerzo conjunto de estudiantes de licenciatura y maestría, representa una contribución valiosa y necesaria en el debate sobre las problemáticas urbanas. En sus páginas se encontrarán reflexiones, análisis y propuestas que nacen de la inquietud y el compromiso de una nueva generación de investigadoras e investigadores. Cada capítulo es testimonio del deseo de comprender y transformar la realidad que nos rodea, desde una perspectiva joven y renovada.

Como docente de la licenciatura en Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Xochimilco, me enorgullece presentar esta obra que no sólo enriquece el panorama académico, sino que también reivindica la importancia de que las juventudes tomen la voz. En una ciudad tan diversa y compleja como la nuestra es imperativo contar con todas las perspectivas posibles para construir soluciones inclusivas y efectivas. Este libro es un paso significativo en esa dirección, y deseo que inspire a más jóvenes para que se involucren de manera activa en la construcción de una Ciudad de México más justa y equitativa.

En el ensayo que abre el tomo, “La Ciudad de México en las paradojas de la inteligencia artificial: riesgos y oportunidades políticas hacia el futuro”, Carlos Emilio Islas Ochoa aborda uno de los temas más relevantes y controvertidos de nuestra era: la inteligencia artificial (IA). El autor explora las implicaciones políticas y sociales de la IA en el contexto de la Ciudad de México y destaca tanto las oportunidades como los riesgos que representa esta tecnología. Por medio de un análisis detallado, Islas Ochoa muestra cómo la IA puede transformar diversos aspectos de la vida urbana, de la administración pública a los procesos político-electorales. Este ensayo inicia su análisis presentando el debate global sobre la IA, en la que se encuentran dos posturas opuestas: los “tecooptimistas”, que ven en la IA un camino hacia el progreso y el bienestar, y los “tecnopesimistas”, que advierten sobre los peligros potenciales de su implementación, como el desempleo y la violación de la privacidad. El autor destaca que, aunque la IA ofrece grandes oportunidades para mejorar la transparencia gubernamental y fomentar la participación ciudadana, también plantea serios desafíos en términos de regulación y ética.

La propuesta profundiza en cómo la Ciudad de México, a pesar de ser una de las ciudades más conectadas del mundo, enfrenta paradojas significativas en el desarrollo y uso de la IA. Islas Ochoa señala que, aunque hay avances en la implementación de tecnologías digitales, el presupuesto destinado a ciencia, tecnología e innovación se ha reducido de forma drástica en años recientes. Además, el uso de IA en procesos políticos ha mostrado tanto su potencial positivo como los riesgos de desinformación y manipulación, lo que subraya la necesidad urgente de un marco regulatorio adecuado.

En el mismo tema, en el ensayo “Inteligencia artificial: ¿amiga o enemiga? Breve reflexión sobre el uso de la inteligencia artificial, su regulación y mecanismos de vulneración al derecho a la privacidad en la Ciudad de México”, escrito por Rubén Santos Sánchez, se aborda un tema de creciente relevancia y complejidad: el impacto de la IA en nuestra vida cotidiana, con un enfoque particular en la Ciudad de México.

El autor inicia con una definición clara y accesible de lo que implica la IA, en la que destaca cómo esta tecnología se ha integrado profundamente en diversos aspectos de nuestra existencia, desde la educación y el trabajo, hasta la salud y el entretenimiento. Sin embargo, no todo es positivo; Santos Sánchez explora los riesgos asociados con la IA, en especial en términos de privacidad y derechos humanos. Mediante ejemplos concretos, como el caso de las alumnas del Instituto Politécnico Nacional, cuyos desnudos fueron generados y difundidos sin el consentimiento de ellas y mediante uso de IA, el autor ilustra las graves implicaciones éticas y legales de esta tecnología.

El ensayo también se adentra en las políticas y regulaciones necesarias para proteger a la ciudadanía frente a estos riesgos. El autor examina tanto las iniciativas locales, por ejemplo, la “Ley Olimpia” en México, y los esfuerzos internacionales para crear un marco ético y legal que regule el uso de la IA. En un contexto donde la digitalización avanza a pasos agigantados, este artículo es una llamada a la acción para desarrollar leyes robustas que salvaguarden nuestros derechos y aseguren un uso responsable y beneficioso de la IA.

En la sección dedicada a la inseguridad, en el ensayo “¡Ya te la sabes con la seguridad de las mujeres en la Ciudad de México! ¿En serio vamos mejorando?”, Rossy Belén Nájera Hernández aborda una de las problemáticas más urgentes y dolorosas de la capital mexicana: la violencia y la inseguridad que enfrentan las mujeres. Con un análisis exhaustivo, Nájera Hernández examina las estadísticas y políticas implementadas en la Ciudad de México entre 2018 y 2023, que revela tanto los avances como las carencias en la protección y seguridad de las mujeres.

El texto comienza contextualizando la magnitud de la violencia de género en la ciudad y destaca que, a pesar de ser uno de los centros más importantes de México, la capital también se caracteriza por las alarmantes cifras de feminicidios, delitos sexuales y desapariciones de mujeres. Nájera Hernández subraya la importancia de que la ciudadanía esté informada sobre las estrategias gubernamentales para combatir esta violencia y la necesidad de una participación activa para exigir políticas públicas efectivas y transparentes.

A lo largo del ensayo se analiza la Estrategia de Fortalecimiento de la Seguridad, implementada por el gobierno capitalino y su impacto en la percepción de seguridad entre las mujeres. La autora presenta datos que muestran que, aunque ha habido esfuerzos por parte de las autoridades para mejorar la seguridad, las cifras de delitos contra las mujeres han aumentado de manera significativa, en especial en casos de desapariciones y violencia familiar. Este ensayo concluye con una reflexión sobre la importancia de la participación ciudadana y la necesidad de contar con estrategias preventivas e integradoras para abordar las causas profundas de la violencia de género en la Ciudad de México.

Por último, en el ensayo “Contra la inseguridad, participación: retos y oportunidades para la Ciudad de México”, Abigail Reyes Castañeda nos invita a reflexionar sobre uno de los problemas más apremiantes que enfrenta la capital del país: la inseguridad. Mediante un análisis profundo y detallado, Reyes Castañeda desglosa las diversas dimensiones de la inseguridad, tanto objetivas como subjetivas, y nos muestra cómo ésta afecta la vida cotidiana de las y los capitalinos. Desde el miedo y la incertidumbre que permea en las rutinas diarias hasta la adaptación de hábitos para mejorar la sensación de seguridad, la autora pinta un cuadro claro y alarmante de la realidad urbana.

El ensayo no sólo identifica los problemas, también propone soluciones al explorar el papel crucial de la participación ciudadana y comunitaria. Reyes Castañeda argumenta que la implicación activa de la ciudadanía es esencial para combatir la inseguridad y mejorar la calidad de vida en Ciudad de México. Al destacar la importancia de la participación desde una perspectiva democrática y de comunidad, la autora ofrece una visión esperanzadora sobre cómo la colaboración y la organización social pueden generar cambios significativos.

En el texto se abordan los obstáculos que limitan la participación, desde la desconfianza a las instituciones hasta las barreras socioeconómicas, y se sugiere que sólo con un enfoque integral y colaborativo se pueden superar estos retos. Este trabajo es una contribución valiosa que, además de diagnos-

ticar un problema crítico, también abre caminos para la acción y la mejora de nuestras comunidades.

De esta manera, es posible advertir que este tomo IV de la colección *La Ciudad de México en perspectiva joven: Experiencias universitarias* resulta bastante completo en contenido y análisis; cada propuesta aporta una visión única y relevante sobre las problemáticas actuales de la Ciudad de México. Desde la inseguridad y la violencia de género hasta los desafíos y oportunidades que plantea la IA, cada ensayo invita a una reflexión profunda y a un entendimiento más amplio de los temas abordados.

Así, invitamos a las y los lectores a sumergirse en una lectura profunda, a analizar y cuestionar las ideas presentadas y a considerar las propuestas y soluciones ofrecidas por la juventud que escribe los presentes ensayos. Sus voces, cargadas de pasión y conocimiento, representan a un grupo significativo de la ciudadanía que no sólo observa y describe la realidad, sino que también se compromete de forma activa con la transformación y mejora de nuestra ciudad.

Estas contribuciones son un testimonio del papel crucial que las nuevas generaciones tienen en la construcción de una democracia más robusta y equitativa en la capital. Al leer sus palabras, esperamos que también se sientan inspirados a participar en este esfuerzo colectivo por un futuro mejor.

Dra. Daniela Edith Castillo Rodríguez
Profesora-Investigadora de tiempo completo
Departamento de Relaciones Sociales.
UAM Unidad Xochimilco



Prólogo

Instituto Electoral de la Ciudad de México

La inseguridad y la inteligencia artificial (IA) son dos temas que, en este tomo, el IV de la colección *La Ciudad de México en perspectiva joven: Experiencias universitarias*, se abordan desde la perspectiva de las y los jóvenes de la Ciudad de México; de manera independiente, cada tema genera discusión, interés y, sobre todo, en algunas ocasiones, preocupaciones para la ciudadanía de cualquier parte del mundo. Por un lado, la IA, sobre la cual mucho se habla, pero poco se conoce sobre los alcances y retos que representa para la evolución de una sociedad cada vez más cambiante y llena de desafíos tecnológicos. Por otro lado, la inseguridad, que constituye un gran desafío para los gobiernos, ya que afecta no sólo la tranquilidad, sino que también genera incertidumbre, miedo y muchos daños a una población cada vez más agraviada.

Las contribuciones de Carlos Emilio Islas, Rubén Santos, Rossy Belén Nájera y Abigail Reyes constituyen una invaluable muestra de la preocupación que la juventud tiene hoy en día sobre estos dos relevantes temas y que, desde distintas perspectivas, son tratados pero, al mismo tiempo, también comparten una misma visión sobre los grandes retos y desafíos que enfrenta nuestra sociedad.

Por su parte, se encuentra el tema de la IA, que se ha definido como la columna vertebral de la innovación en la computación moderna, lo que genera valor para las personas y las empresas. Carlos Emilio Islas Ochoa nos invita a reflexionar cómo este tema ha generado grandes debates en

el mundo. Desde su conceptualización hasta su implementación en diversos ámbitos de la vida, esta tecnología implica un ejercicio de considerables dimensiones en el que especialistas en diferentes áreas, como la computación, la ingeniería, el comercio, la economía y la filosofía, suman esfuerzos no sólo para comprender, sino también para explicar las consecuencias que derivan de su uso.

Sin embargo, la visión que nos presenta Carlos Emilio Islas Ochoa es por demás relevante, ya que plantea la convergencia entre la IA y la política, y en la que señala correctamente que, al tratarse de regímenes democráticos, dicha convergencia debe enfocarse en tres propósitos: *a)* fortalecimiento de las instituciones; *b)* mejoramiento de la participación ciudadana, y *c)* prevención de la desinformación.

Pero la ley en materia electoral no considera plataformas digitales, redes sociales, Internet, ni cualquier tecnología o comunicación digital que ya se usa en los procesos electivos. A medida que la IA se vuelve más relevante en las discusiones sobre el futuro de la humanidad, se discute la necesidad de establecer acuerdos para su desarrollo. En los años recientes, diversos países han emitido leyes enfocadas en la gobernanza de esta tecnología; sin embargo, existen retos y oportunidades que conllevan a su posible regulación.

Como bien lo refiere el autor, las autoridades electorales en nuestro país han detectado que la IA puede coadyuvar en las tareas de administración y puesta en marcha de las diferentes etapas de los procesos político-electorales, lo cual podría despertar el interés y buscar las condiciones del país y de la capital sobre la adopción de nuevas tecnologías que ayuden a mejorar nuestras democracias.

La discusión sobre la IA no se limita sólo a los temas electorales, sino que, como lo señala de forma acertada Rubén Santos Sánchez, nos obliga a reflexionar sobre el uso de dicha herramienta, su regulación y mecanismos de vulneración, pero desde la perspectiva del derecho a la privacidad.

Es innegable que se considera necesario discutir políticas que regulen el uso de estas tecnologías para que no atenten contra los derechos humanos

de las personas (como el derecho a la privacidad). Rubén Santos presenta argumentos sobre dichos riesgos a la privacidad. Refiere que a partir de 2020 y con la pandemia por covid-19 se revolucionó y avanzó de manera exponencial con la digitalización de contenidos para las actividades educativas desde casa, como las videoclases; con los bancos, que comenzaron a implementar aplicaciones desde el teléfono celular para transferir o recibir dinero sin salir de casa; con las tiendas departamentales, que iniciaron con el *e-commerce* (comercio electrónico) desde *smartphones* o computadoras y, con éste, con las empresas de entrega a domicilio, plataformas de *streaming* o las redes sociales, que impulsaron a mayor detalle las sugerencias que podrían gustarte a partir de algoritmos por medio del contenido que ves.

El caso emblemático para la regulación en la materia en la Ciudad de México es, sin duda, la “Ley Olimpia”, que surge por la necesidad de combatir la violencia digital y el ciberacoso. Ante los retos y las problemáticas que han traído los nuevos sistemas y tecnologías de la IA a nuestra vida diaria es necesario generar leyes o regulaciones con respecto a nuestro territorio y, en específico, a la Ciudad de México, una de las ciudades más digitalizadas del país y, por tanto, con mayor exposición de vulnerabilidad para recibir ataques a los derechos humanos de la ciudadanía de la capital.

Si bien la Organización de las Naciones Unidas para Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés, UNESCO) propone adoptar un documento sobre ética y regulación de la IA, es necesario pensar en los distintos niveles de desarrollo tecnológico y político por los que atraviesa nuestra nación y, de esa forma, proponer leyes que se activen de forma eficaz y protejan a las personas por igual, que se garanticen los derechos humanos individuales y colectivos, y que se establezcan penas en el uso de las tecnologías cuando vulneren nuestra persona.

Por su parte, en el contexto y panorama de la inseguridad, no pasa inadvertido que ésta también puede abordarse desde la perspectiva de las mujeres y cómo poder contribuir a disminuirla. Rosy Belén Nájera refiere de forma correcta que a lo largo de la historia de la capital del país también se le

ha conocido por ser una ciudad violenta e insegura, tanto para su ciudadanía como para sus visitantes y, en particular, para las mujeres.

Si bien la violencia e inseguridad contra las mujeres no son problemas endémicos de la Ciudad de México, en la última década la violencia aquí ha tenido máximos históricos de cifras en distintos delitos, como muertes violentas (feminicidios y homicidios dolosos), delitos sexuales (acoso, abuso sexual y violaciones) y desapariciones de mujeres, que incluso superaron a la media nacional en determinados periodos, y colocaron a la ciudad capital en el *ranking* de las 10 entidades con más feminicidios a nivel nacional, en delitos de carácter sexual y familiar, y en desapariciones de mujeres. Sin duda, estas problemáticas sociales vulneran los derechos humanos de las mujeres, pues ponen en peligro su integridad, dignidad y calidad de vida.

En 2021, a nivel nacional y de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), del total de mujeres de 15 años y más, 70.1 % han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o de discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida.

Como lo señala la Organización de las Naciones Unidas para las Mujeres (ONU Mujeres), la violencia contra mujeres y niñas es una violación grave de los derechos humanos; su impacto puede ser tanto inmediato como de largo alcance e incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas e incluso mortales. Afecta de manera negativa el bienestar de las mujeres y niñas e impide su plena participación en la sociedad. Además de tener consecuencias negativas para las mujeres, la violencia también impacta a su familia, a la comunidad y al país. Los altos costos asociados, que comprenden desde un aumento en gastos de atención de salud y servicios jurídicos hasta pérdidas de productividad, impactan en los presupuestos públicos nacionales y representan un obstáculo para el desarrollo.

Por lo anterior, la desconfianza de la ciudadanía hacia las autoridades en torno a la impartición de justicia y procuración de la seguridad es un tema crucial para la atención de este grave problema, ya que las personas conside-

ran que el acercamiento a las instancias de gobierno, cuando de denunciar un delito se trata, es una pérdida de tiempo, tienen miedo de hacerlo, los trámites son muy largos y complicados o han recibido actitudes hostiles o groseras (incluso revictimizantes) de parte de las autoridades. Se debe promover la cultura de la denuncia, es una de las conclusiones de Rossy Belén Nájera, quien atinadamente indica que las autoridades tienen el deber de atender las denuncias realizadas y procurar la seguridad y justicia de las personas.

La inseguridad, en un amplio contexto, representa incertidumbre, riesgo; significa el no saber qué va a ocurrir, pero desafortunadamente, como lo señala Abigail Reyes, dichos riesgos han ido en aumento en la Ciudad de México, lo cual representa un enorme reto. Sin embargo, como bien lo señala la autora, también puede ser una oportunidad para que la participación ciudadana y comunitaria sea vista como herramienta contra la inseguridad.

La inseguridad a la que las y los habitantes de la capital y de todo el país nos enfrentamos ha generado un cambio y ha creado la necesidad de adaptar nuestras rutinas diarias para aumentar la sensación de seguridad, al modificar hábitos y tomar precauciones adicionales. Pero la participación, en específico las vertientes ciudadana y comunitaria que permiten influir en las decisiones públicas, sobre todo en aquellas relacionadas con la seguridad, constituye un eje central de la prevención y la atención del gran problema de la inseguridad. Sin embargo, nos enfrentamos día con día a deficiencias institucionales y legales que impiden que dicha participación se traduzca en una acción de gobierno efectiva.

Y un tema aún más preocupante es el relacionado con la legalidad; es decir, un entorno donde no se respetan las normas y la justicia no parece accesible para todas las personas; así, se alimenta la percepción de inseguridad y desconfianza en las instituciones y en las demás personas, como lo afirma Abigail Reyes.

Coincido plenamente en que la falta de seguridad afecta a todo el país, y en una ciudad como la de México, la inseguridad se asocia con “el tráfico, la contaminación, la escasez de recursos, la violencia de todo tipo, la discriminación, la desigualdad, la sensación de desconexión que puede generar

el vivir en un contexto urbano tan agitado e inconmensurable, y los peligros inherentes a la geografía del lugar, como sismos, inundaciones y condiciones climáticas específicas”, como lo refiere la autora.

Por ello, sin duda, los avances que se han tenido en materia de participación ciudadana fortalecen la democracia local, como lo establece el artículo 117 de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, ya que mejoran la eficacia del gasto público, contribuyen a la prevención del delito y la inclusión de los grupos marginados, y fomentan el desarrollo y la convivencia comunitaria para reconstruir la cohesión social y la solidaridad.

Por último, este tomo de la colección representa el resultado de un esfuerzo conjunto que busca, por una parte, incentivar la participación de los jóvenes en los temas públicos y, por otra, generar conocimiento y experiencias nuevas que puedan ser elementos de análisis y de discusión en el ámbito académico.

*Dr. Juan Carlos Amador Hernández
Vocal del Comité Editorial*

Inteligencia artificial

La Ciudad de México en las paradojas de la inteligencia artificial: riesgos y oportunidades políticas hacia el futuro

Carlos Emilio Islas Ochoa

Inteligencia artificial: ¿amiga o enemiga?
Breve reflexión sobre el uso de la inteligencia artificial,
su regulación y mecanismos de vulneración
al derecho a la privacidad en la Ciudad de México

Rubén Santos Sánchez

La Ciudad de México en las paradojas de la inteligencia artificial: riesgos y oportunidades políticas hacia el futuro

Carlos Emilio Islas Ochoa¹

Introducción

Durante los años recientes, la inteligencia artificial (IA) ha sido un tema de grandes debates alrededor del mundo. Desde su conceptualización hasta su implementación en diversos ámbitos de la vida, esta tecnología implica un ejercicio de considerables dimensiones en el que especialistas en diferentes áreas, como la computación, la ingeniería, el comercio, la economía y hasta la filosofía suman esfuerzos no sólo para comprender sino también para explicar todas aquellas consecuencias que acarrea.

En este sentido, el fenómeno de la IA ha dividido las opiniones que se tienen al respecto, entre quienes ven grandes oportunidades y quienes ven enormes riesgos. Desde la automatización de tareas humanas hasta el desempleo, y desde el progreso tecnológico hasta la brecha digital, ambas posturas, con un poco de razón cada una, colocan al centro del debate las transformaciones digitales y las formas en que éstas impactan en la sociedad.

Uno de los ámbitos donde la IA se ha hecho presente es en el político. Esta convergencia entre la IA y la política también supone oportunidades y riesgos, pero lo cierto es que éstos incrementan o disminuyen de acuerdo con el contexto social, político y tecnológico de cada país o ciudad. Por esta

¹ Polítólogo. Maestro en Estudios Sociales (Procesos Políticos) por la Universidad Autónoma de México (UAM) Unidad Iztapalapa. En la actualidad, cursa el doctorado en el mismo programa. Becario del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT). X: @c_ioe.

razón, el objetivo de este trabajo es estudiar la relación entre la IA y la política en el contexto de la Ciudad de México para detectar los riesgos y las oportunidades que tienen sus habitantes y su gobierno en relación con los procesos político-electorales.

1. Concepto y debate sobre la inteligencia artificial

La IA es un fenómeno que corre la suerte de haber sido definida y redefinida durante las últimas décadas. Estas redefiniciones son bastante útiles debido a que no sólo funcionan como una manera de describirla, sino también a comprenderla como un progreso verdadero cuya capacidad puede explicar su influencia en nuestra vida. Por ejemplo, desde el desarrollo de la supercomputadora *Deep Blue* de IBM, en 1997, hasta la asistencia virtual *Copilot* de Microsoft, disponible desde 2023, la IA designa una gran cantidad de fenómenos tecnológicos que aportan mucha información sobre el contexto intelectual y científico en el cual tienen lugar.

Dicho lo anterior, existen diversas conceptualizaciones que colocan a la IA como un fenómeno disruptivo. Tal es el caso de Amazon Web Services,² que la define como “el campo de la ciencia de computación dedicado a la resolución de problemas cognitivos asociados comúnmente a la inteligencia humana, como el aprendizaje, la creación y el reconocimiento de imágenes”. Por otro lado, Salesforce³ la conceptualiza de la siguiente manera:

[...] la rama de la ciencia informática que tiene como objetivo diseñar tecnología que emule la inteligencia humana. Esto significa que, mediante la creación de algoritmos y sistemas especializados, las máquinas pueden llevar a cabo procesos propios de la inteligencia humana, como aprender, razonar o autocorregirse.

² “¿Qué es la Inteligencia Artificial (AI)?”, *Amazon Web Services*, 29 de febrero de 2024, en <<https://aws.amazon.com/es/what-is/artificial-intelligence/>>.

³ “¿Qué son la inteligencia artificial, el aprendizaje automático y el aprendizaje profundo?”, *Salesforce*, 29 de febrero de 2024, en: <<https://www.salesforce.com/mx/products/einstein/ai-deep-dive/>>.

Estas definiciones, formuladas por dos de las principales empresas desarrolladoras de IA en la actualidad, infieren, a grandes rasgos, que el objetivo de esta tecnología se basa en el manejo de datos a gran escala para identificar patrones no sólo para contribuir a la inteligencia humana, sino también para llegar a generarla por sí misma. Con todo esto, más allá de los orígenes, tipos o sus componentes, la IA ha abierto debates trascendentales en torno a su investigación, desarrollo y utilización en diversos espacios, tanto públicos como privados. Tal es el caso del *Artificial Intelligence Index Report*⁴ de 2023 publicado por la Universidad de Stanford.

En dicho informe se muestra que la investigación y el desarrollo de la IA ha crecido de forma exponencial durante la última década, hasta alcanzar cerca de 500 000 publicaciones alrededor del mundo. Esta cantidad, además de indicar un creciente interés por el fenómeno de la IA, va aparejada con la proliferación de centros de investigación que abren nuevos campos científicos y tecnológicos relacionados con la teoría computacional y la creación de algoritmos y sistemas informáticos⁵ capaces de reproducir competencias propias del ser humano. Algunos de estos centros públicos o privados son el Human-Centered Artificial Intelligence Institute, de la Universidad de Stanford, la Oxford Martin School, de la Universidad de Oxford, la Singularity University, en Silicon Valley, la Universidad de Tsinghua, en China, y la Universidad de Woosong, en Corea del Sur.

Ahora bien, el debate en torno a la IA se encuentra polarizado desde hace un par de años debido a los diferentes efectos y consecuencias que acarrea su uso, sobre todo en el ámbito económico. En este sentido, el

⁴Nestor Maslej y otros, *Artificial Intelligence Index Report 2023*, Stanford University Human-Centered Artificial Intelligence, 29 de febrero de 2024, en <https://aiindex.stanford.edu/wp-content/uploads/2023/04/HAI_AI-Index-Report_2023.pdf>.

⁵Según Neil Wilkins, los algoritmos o los sistemas informáticos constan de un conjunto de tareas automatizadas dentro de un ordenador para llevar a cabo un conjunto de tareas. Mediante éstos, se genera la información necesaria para que los *softwares* generen componentes lógicos en la realización de tareas. Neil Wilkins, *Inteligencia Artificial: una guía completa sobre la IA, el aprendizaje automático, el internet de las cosas, la robótica, el aprendizaje profundo, el análisis predictivo y el aprendizaje reforzado*, Estados Unidos, Bravex Publications, 2020.

periodista Andrés Oppenheimer⁶ distingue a los “tecooptimistas”, quienes defienden que la automatización de los procesos humanos por medio de la IA conlleva progreso y bienestar generalizado. De manera sencilla, los tecnooptimistas argumentan que las ventajas de la IA superan sus inconvenientes no sólo por la productividad que los algoritmos y sistemas informáticos pueden alcanzar,⁷ sino por los usos y aplicaciones en los que la IA se puede implementar. Por ejemplo, de acuerdo con Martin Ford,⁸ la implementación de la IA en ámbitos como la medicina, la educación, el transporte público, el sector financiero, la seguridad, el comercio, entre otros, supone una transformación digital de la sociedad con el objetivo de automatizar tareas, solucionar problemas complejos y, sobre todo, crear oportunidades y experiencias personalizadas; en otras palabras, la IA representa un progreso tecnológico que dota de bienestar y sentido de mejora al ser humano en sus ocupaciones.

En sentido contrario, los “tecnopesimistas” argumentan que los altos costos de implementar algoritmos y sistemas informativos, la pérdida de empleos y la violación a la privacidad y seguridad de las personas son graves riesgos que no conllevan progreso ni bienestar alguno, sino, por el contrario, son peligros y amenazas que la IA lleva a cabo sobre la sociedad. Incluso, en marzo de 2023, más de 1 000 expertos en la industria tecnológica, entre los que se encontraban Elon Musk, Steve Wozniak y Emad Mostaque, firmaron un desplegado relacionado con una pausa inmediata, durante al menos seis meses, en el desarrollo y entrenamiento de los sistemas de IA, debido a que pronósticos recientes indicaban la desaparición de por lo menos 300 millones

⁶ Andrés Oppenheimer, *¡Sálvese quien pueda! El futuro del trabajo en la era de la automatización*, México, Debate, 2018, pp. 15-72.

⁷ De acuerdo con Martin Ford, la automatización de procesos conlleva una mayor productividad debido a que los algoritmos y sistemas informáticos trabajan a una mayor capacidad y a un menor tiempo que el ser humano. Por tanto, los procesos que ignoren la intervención humana alcanzarán una mayor productividad reflejada en una disminución de tiempos y costos de producción. Martin Ford, *El ascenso de los robots. La amenaza de un futuro sin empleo*, México, Paidós, 2015, pp. 15-30.

⁸ *Ibid.*

de empleos de tiempo completo y la superación de la IA sobre la inteligencia humana.⁹

Es a partir de estas dos posturas que el fenómeno de la IA resulta saturado de paradojas. Pero lo cierto es que la IA se ha implantado en las más altas esferas ejecutivas, empresariales y políticas. Como se ha señalado, sus oportunidades y sus riesgos son múltiples, pero éstas acrecientan o disminuyen en función de tiempo, ya que, según Andrés Oppenheimer,¹⁰ a corto plazo, los riesgos de la IA son mucho mayores y las oportunidades escasas debido a la resistencia existente a la transformación digital, sin embargo, a largo plazo, las oportunidades aumentan y los riesgos se solventan en virtud de la adaptación a las necesidades de la sociedad.

2. Inteligencia artificial y política

Uno de los campos donde la IA ha irrumpido de manera indiscutible es en la política. Esta relación supone nuevas oportunidades para la sociedad a medida que avanzamos. Sin embargo, son posibles también nuevos riesgos debido a la inexistencia de marcos regulatorios que normen su uso y su aplicación.

De acuerdo con el historiador Yuval Noah Harari,¹¹ la convergencia entre la IA y la política, por lo menos en regímenes democráticos, debe enfocarse en tres propósitos: a) el fortalecimiento de las instituciones; b) mejorar la participación ciudadana, y c) prevenir la desinformación. Aunque cada uno de éstos supone una amplia discusión, lo cierto es que los tres se encuentran en acciones necesarias, mas no suficientes, para extender la democratización de la sociedad, como se explica enseguida:

⁹ "La carta en la que más de 1.000 expertos piden frenar la inteligencia artificial por ser una 'amenaza para la humanidad'", *BBC News Mundo*, 29 de marzo de 2023, en <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-65117146>>.

¹⁰ Andrés Oppenheimer, *op. cit.*

¹¹ Yuval Noah Harari, *Homo Deus. Breve historia del mañana*, México, Debate, 2015, pp. 220-270.

- La IA abona al fortalecimiento de las instituciones en el sentido de que promueve la apertura de los gobiernos; es decir, la aplicación de algoritmos y sistemas informáticos contribuiría a la transparencia de recursos y procesos en la gestión de la administración pública, con el propósito de que la ciudadanía acceda a datos e información públicas no sólo para generar información, sino también para el desarrollo colectivo de soluciones a los problemas de interés público, como la seguridad, la vivienda, la educación, la sanidad, entre otros.
- La IA contribuye a la mejora de la participación ciudadana con el objetivo de que se involucren más personas en la toma de decisiones. Por ejemplo, las redes sociales, las plataformas digitales y los *chatbots* han resultado bastante útiles para incentivar discusiones públicas, movilizaciones sociales y compromisos cívicos como el sufragio. Esto porque los algoritmos y sistemas informáticos de las IA facilitan los ejercicios de comunicación política, transparencia y rendición de cuentas para incluir a la población históricamente segregada.
- Para prevenir la desinformación, la IA identifica, etiqueta y combate las noticias falsas en el ámbito político. Y es mediante protocolos de análisis de contenido y monitoreo constante de redes sociales y plataformas digitales que los algoritmos y sistemas informáticos de la IA hallan patrones de desinformación para alertar a la ciudadanía sobre contenidos, en potencia, engañosos. De esta manera, la IA auxilia en la confiabilidad de la política.

Ahora bien, la relación entre IA y política no está exenta del debate señalado entre tecnooptimistas y tecnopesimistas. Los primeros consideran los tres puntos anteriores como parte de la transformación digital que conlleva progreso y bienestar generalizado; no obstante, para los segundos, la convergencia entre IA y la política acarrea riesgos y amenazas de suma importancia.

De acuerdo con el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC),¹² de Argentina, la IA en la política no necesariamente es funcional, debido a que sus algoritmos y sistemas informáticos son falibles, al ser creaciones humanas. En otras palabras, de manera potencial pueden ser alimentados de datos e información equívoca e inexacta, lo que implica riesgos, como la exposición de datos personales, la producción de noticias falsas, la ampliación de la brecha digital y la utilización de algoritmos sesgados y desproporcionados de la realidad.

A esto se agrega que los algoritmos y sistemas informáticos son de bajos niveles de transparencia, conocimiento público y carecen de supervisión, responsabilidad y regulación pública. Esto significa que los datos y la información a partir de la cual funciona la IA carece de vigilancia ciudadana a causa de su complejidad, lo que puede derivar en dos escenarios: por un lado, en la opacidad de los datos e información pública y, por otro, en la manipulación de la propia ciudadanía en cuanto a su participación política.

Por último, es necesario resaltar que la convergencia entre la IA y la política varía de acuerdo con el contexto social, político y tecnológico de cada país o ciudad, ya que de estas condiciones depende la transformación tecnológica como una oportunidad o un riesgo.

3. Ciudad de México en las paradojas de la inteligencia artificial

Aunque la investigación y el desarrollo de la IA han aumentado de forma exponencial durante la última década, como se señaló, en México existen planes limitados y reducidos en su inversión, desarrollo y aplicación. Más bien los esfuerzos tecnológicos se han concentrado en acercar, primero, las tecnolo-

¹² María Belén Abdala *et al.*, “La política de la Inteligencia Artificial: sus usos en el sector público y sus implicaciones regulatorias”, *Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento*, octubre de 2019, en <<https://www.cippec.org/publicacion/la-politica-de-la-inteligencia-artificial-sus-usos-en-el-sector-publico-y-sus-implicancias-regulatorias/>>.

gías de la información y de la comunicación, así como Internet y la banda ancha a cada rincón del país mediante planes de desarrollo, estrategias nacionales y programas públicos.

Por ejemplo, en 2013, mediante el *Decreto de Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica*,¹³ el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto promulgó la Estrategia Digital Nacional que adiciona lo siguiente al artículo 6 del texto constitucional: “el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet [...]”.¹⁴

De acuerdo con Enrique Zapata,¹⁵ director general de Datos Abiertos de la Estrategia Digital Nacional, ésta consideró el aprovechamiento de diversas tecnologías disruptivas, entre ellas la IA. De hecho, la “Estrategia de IA”, parte de la Estrategia Digital Nacional de 2013, centró sus esfuerzos en la implementación de la IA en áreas como *chatbots*, reconocimiento de voz y diagnóstico automatizado de enfermedades, patrones algorítmicos para la evolución del cambio climático, o identificación de conflictos de interés en la administración pública. Incluso, a inicios de 2018 el Gobierno de México, en conjunto con Oxford Insights, C-Minds, la Sociedad Mexicana de Inteligencia Artificial, el Tecnológico de Monterrey, con apoyo financiero de la Embajada del Reino Unido en México, realizaron una serie de misiones para identificar oportunidades y riesgos para el impulso de la IA en todos los sectores del país.

¹³ “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º., 70, 27, 28, 73, 78, 94, y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”, *Diario Oficial de la Federación*, México, Secretaría de Gobernación, 11 de junio de 2013, en <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013#gsc.tab=0>.

¹⁴ “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*, artículo 6, párrafo 3, 29 de febrero de 2013, en <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>>.

¹⁵ Enrique Zapata, “Inteligencia Artificial en México”, *Gobierno de México Presidencia de la República EPN*, 29 de enero de 2018, en: <<https://www.gob.mx/epn/es/articulos/inteligencia-artificial-en-mexico>>.

Es necesario remarcar que la “Estrategia de IA” se cimentó en su aprovechamiento para realizar acciones específicas y que estuvieran disponibles para su uso en etapas iniciales; es decir, su objetivo no fue la creación de máquinas capaces de replicar el pensamiento o las capacidades humanas. Ya sea por la falta de planes de inversión, falta de profesionales en la materia, estrategias de aplicación o usos, el desarrollo de la IA no fue una de las prioridades en la Estrategia Digital Nacional de 2013.

Para 2021, el gobierno del actual presidente Andrés Manuel López Obrador emitió una nueva Estrategia Digital Nacional que se desprende del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y fue mediante la Coordinación de Estrategia Digital que se pusieron en marcha dos ejes de acción: a) la Política Digital en la Administración Pública Federal, y b) la Política Social Digital. La primera tiene por objetivo transformar la administración pública federal mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación para mejorar y transparentar los servicios gubernamentales que se otorgan a la ciudadanía; y la segunda, el de incrementar la cobertura de Internet a todo el país para combatir la marginación y comunicar las zonas más pobres y alejadas, facilitando con ello su integración a las actividades productivas.¹⁶

Los resultados de ambos ejes de acción se enfocan en el aprovechamiento de tecnologías, como la Internet y la banda ancha para alcanzar dos condiciones: la independencia tecnológica y la autonomía tecnológica. La primera hace referencia a la no sujeción a compromisos impuestos de forma arbitraria por los proveedores o fabricantes de tecnologías, para evitar monopolios y dependencias determinadas; y la segunda, a la posibilidad de generar soluciones técnicas propias y el aprovechamiento del talento técnico disponible. De hecho, uno de los esfuerzos de la Estrategia Digital Nacional 2021 fue el crecimiento del programa “Internet para Todos”, desprendido del eje de economía del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que pretende la inte-

¹⁶ “Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2020-2024”, *Diario Oficial de la Federación*, México, Secretaría de Gobernación, 6 de septiembre de 2021, en <https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5628886&fecha=06/09/2021#gsc.tab=0>.

gración de la población a las tecnologías de la Internet y la telefonía móvil en todo el territorio nacional.

En síntesis, estas dos estrategias nacionales, de gobiernos distintos, centraron sus acciones en el impulso de tecnologías ya existentes como la Internet y la banda ancha para su máximo aprovechamiento en el país. Sin embargo, las propuestas se limitaron en materia de IA, ya que no se estipularon ejes de acción ni planes de inversión. También, es necesario resaltar que los esfuerzos, resultados de ambas estrategias nacionales, se coordinan entre instituciones federales, gobiernos estatales y el sector privado. Pero entre los gobiernos estatales existen diferentes condiciones que provocan rezagos en la implementación de soluciones tecnológicas a los diversos problemas.

En el caso de la Ciudad de México, la Internet, la IA y otras tecnologías se han visto envueltas en una serie de paradojas que condicionan su desarrollo, aplicación y usos en diversas áreas. Por ejemplo, en cuanto a Internet y banda ancha, la capital del país se encuentra en una posición privilegiada frente a otros estados de la república y otras ciudades del mundo. Datos de 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de la Agencia Digital de Innovación Pública del Gobierno de la Ciudad de México, colocan a la Ciudad de México como el segundo estado de la república, detrás de Baja California Sur (89.8%), con mayor número de usuarios con conexión a Internet, con 89.7%;¹⁷ a nivel mundial ocupa el segundo puesto como la ciudad con más puntos de conexión a Internet gratuito, con 13 694, sólo por detrás de Moscú, Rusia, que cuenta con 18 000 puntos.¹⁸

Es imprescindible reconocer que estas prerrogativas pasan por el reconocimiento de la Internet y la tecnología como un derecho en la Ciudad de

¹⁷Instituto Nacional de Estadística y Geografía/Instituto Federal de Telecomunicaciones, *Encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares (ENDUTIH) 2022*, INEGI, 19 de junio de 2023, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENDUTIH/ENDUTIH_22.pdf>.

¹⁸Agencia Digital de Innovación Pública del Gobierno de la Ciudad de México, *Centro de Conectividad e Infraestructura de Telecomunicaciones*, 29 de febrero de 2024, en <<https://adip.cdmx.gob.mx/centros/conectividad-e-infraestructura-de-telecomunicaciones>>.

México, que en el artículo 8 de su Carta magna reconoce que “las autoridades impulsarán el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Habrá acceso gratuito de manera progresiva a Internet en todos los espacios públicos, escuelas públicas, edificios gubernamentales y recintos culturales”.¹⁹

Por otro lado, los planes de inversión y presupuesto para el desarrollo de ciencia y tecnología se han reducido en la capital del país. Aunque en el artículo 8 de la *Constitución Política de la Ciudad de México* se establece: “En el presupuesto de la Ciudad de México se considerará una partida específica para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, que no podrá ser inferior a dos por ciento del presupuesto de la ciudad”,²⁰ la realidad es otra. Por ejemplo, el presupuesto asignado a ciencia, tecnología e innovación para 2018 fue de \$402 824 762 (cuatrocientos dos millones ochocientos veinticuatro mil setecientos sesenta y dos pesos, moneda nacional), pero para 2022 fueron \$65 365 439 (sesenta y cinco millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos, moneda nacional), es decir, 0.02 del presupuesto anual de la Ciudad de México y una reducción de casi 85 % del presupuesto en cinco años.²¹

Entonces, ¿por qué en la segunda ciudad más conectada del país y del mundo se reduce el presupuesto destinado a ciencia, tecnología e innovación? Yuval Noah Harari indica que la evidencia internacional señala que en los países o ciudades donde se destinan cada vez más recursos a tales ámbitos, se obtienen mayores niveles de crecimiento económico y desarrollo social.²² Sin embargo, la respuesta para la Ciudad de México resulta una paradoja que no termina por comprenderse.

¹⁹ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, *Constitución Política de la Ciudad de México*, artículo 8, fracción C, párrafo 1, 29 de febrero de 2024, en <https://www.infocdmx.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf>.

²⁰ *Ibid.*, artículo 8, fracción C, párrafo 6.

²¹ Omar Díaz, “Presupuesto para ciencia se ha reducido en la capital”, *El Universal*, 24 de agosto de 2023, en <<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/presupuesto-para-ciencia-se-ha-reducido-en-la-capital/>>.

²² Yuval Noah Harari, *Homo Deus. Breve historia del mañana*, México, Debate, 2015, pp. 220-270.

En materia de IA, uno de los ejes de acción del *Proyecto del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020-2040* es la innovación basada en el conocimiento científico. Para ello, la política de fomento tecnológico se centra en la concreción de asociaciones público-privadas en áreas de investigación, como biotecnología, computación de alto rendimiento e IA, con el propósito de detonar el gasto en inversión y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, y también en la generación de polos de desarrollo de empresas científicas y tecnológicas para aumentar las redes de creatividad y digitalización.²³

Con este proyecto, se han generado por lo menos dos polos de alta capacidad científica: Prosoftware y el Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica (CDIT) Vallejo-I. Éstos están integrados, en inversión y personal, por el sector privado, la academia y el Gobierno de la Ciudad de México para su colaboración en proyectos tecnológicos. De manera específica, el CDIT Vallejo-I es el único centro de datos administrado por un gobierno local en América Latina que cuenta con la certificación ICREA Nivel III. Además, este centro tiene una capacidad de almacenamiento y procesamiento de datos de hasta 500 terabytes. Dicha capacidad permite aumentar la seguridad de los sistemas de información del gobierno capitalino y, sobre todo, ofrecer mejores servicios a la población mediante la generación de aplicaciones de IA que atiendan las necesidades del gobierno digital. Por esto, en el CDIT Vallejo-i coexisten más de 12 universidades, industrias, más de 30 *startups* y proyectos del gobierno local.²⁴

Ahora bien, uno de los ámbitos donde la IA ha tenido poca presencia en la Ciudad de México es en la política. Si bien ésta es un área donde existen

²³ Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, *Proyecto del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020-2040*, Gobierno de la Ciudad de México, 2020, en <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Difusion%20Consulta%20Indigena/Proyecto_Prog_Gral_de_Desarrollo_2020-2040.pdf>.

²⁴ Camila Anaya Espinosa, "Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica Vallejo-I comienza operaciones", *El Economista*, 24 de septiembre de 2021, en <<https://www.economista.com.mx/estados/Centro-de-Desarrollo-e-Innovacion-Tecnologica-Vallejo-I-comienza-operaciones-20210923-0130.html>>.

oportunidades y riesgos, no ha surgido la posibilidad de incluir algoritmos y sistemas informáticos de la IA en su totalidad. No obstante, el uso malintencionado de IA se ha hecho presente con miras a las elecciones federales y locales de 2024.

Por lo menos hay tres ejemplos recientes de esto: el 20 de octubre de 2023 se filtraron supuestos audios en redes sociales en donde la exalcaldesa de Iztapalapa, Clara Brugada Molina, pide negociar con políticos de oposición para la elección de la candidatura a la Jefatura de Gobierno de la ciudad. Cuatro días después, el equipo de campaña de la exalcaldesa desmintió los audios revelados, por lo que argumentó que se trató de un registro de voz falso y manipulado mediante herramientas de IA y que, además, contribuía a la desinformación de la ciudadanía.

Luego, el 31 de octubre de 2023 se difundió en redes sociales un audio en el que presuntamente el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Martí Batres Guadarrama, se oponía a la candidatura del exsecretario de Seguridad Ciudadana de la capital, Omar García Harfuch, mientras que apoyaba a la exalcaldesa de Iztapalapa, Clara Brugada Molina, para asumir la Jefatura de Gobierno de la ciudad. Ante esta filtración, el Jefe de Gobierno desestimó los audios y negó que fuera su voz y aseguró que se trataba de una grabación realizada por medio de un *software* que usaba IA.

Por último, la candidata presidencial y exjefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, acusó la falsedad y manipulación de su voz y su imagen de un video creado por medio de IA en el que supuestamente invitaba a las personas a invertir dinero en plataformas financieras.

Estos tres ejemplos demuestran que, hasta el momento, el uso de la IA en los procesos político-electorales en la Ciudad de México ha sido pernicioso debido a las consecuencias que acarrea:²⁵

²⁵Rubén Vázquez, "Estos son los riesgos de usar la inteligencia artificial en los procesos electorales", *Forbes*, 28 de septiembre de 2023, en <<https://www.forbes.com.mx/los-riesgos-de-la-inteligencia-artificial-en-los-procesos-electorales/>>.

- propagación de noticias falsas y desinformación mediante *deepfake*;
- creación de filtros burbuja, y
- distorsión de las ideas de las personas.

La primera hace referencia a algoritmos y sistemas informáticos que producen y comparten una gran cantidad de noticias, incluso falsas, en diferentes plataformas digitales sin tener elementos suficientes para discernir entre las verdaderas de las falsas. Entre estas últimas se incluyen los audios y videos manipulados mediante la reproducción de imágenes y sonidos por tecnología *deepfake* que replica voces y posturas de una persona.

La segunda es la manipulación de algoritmos y sistemas informáticos de la IA para que, de forma intencionada, resalten o desaparezcan tendencias noticiosas según el segmento de población a las que se dirigen; es decir, se puede tratar de mensajes personalizados o masivos para generar simpatía o desprecio ante una persona. Y la tercera se trata de la confusión y el desorden que las herramientas de la IA generan en las personas al momento de tomar decisiones. Una cantidad excesiva de noticias entre las que no se puede discernir, de acuerdo con Andrés Oppenheimer,²⁶ termina por desincentivar la participación de la ciudadanía en los procesos electorales, por el hecho de que no se cree capaz de tomar una decisión ante tanta información disponible.

Estos son sólo algunos de los riesgos que se pueden apreciar; sin embargo, van más allá. En la Ciudad de México, la IA suele relacionarse en mayor medida con un despropósito de la política debido a la cantidad de usos malintencionados que ésta ha tenido. Y es que en realidad tanto en la capital del país como a nivel federal, la IA no ha sido regulada en procesos electorales. La *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGIPE), que establece las normas y reglas de las campañas electorales, no considera plataformas digitales, redes sociales, Internet, ni cualquier tecnología o comunicación digital que ya se utiliza en dichos procesos.

²⁶ Andrés Oppenheimer, *op. cit.*

Incluso, otra problemática derivada de esta falta de regulación es que las instituciones carezcan de financiamiento y personal especializado para atender las denuncias de un uso malintencionado de la IA, como lo aseguró Mauricio Huesca Rodríguez, consejero electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).²⁷

Esta situación resulta en otra de las paradojas en la que se encuentran la Ciudad de México y el país, ya que, al ser la segunda ciudad más conectada a nivel nacional y mundial y al haber más de 90 millones de usuarios de Internet a nivel nacional, no existe ninguna regulación sobre contenidos digitales en la LGIPE, al ser éstos las fuentes primarias de información para millones de personas.

La urgencia de una regulación de la IA ha llevado a propuestas como la del diputado de Morena, Manuel Torruco Garza, que propone modificaciones al *Código Penal Federal* para la tipificación de delitos relacionados con la IA con castigos de prisión a quienes la utilicen para la modificación de audios y videos mediante *deepfake*. Por otro lado, se han realizado foros y diálogos que pretenden explicar el panorama de la IA en México y explorar una posible regulación de contenido, usos e, incluso, su desarrollo. Tal es el caso del diálogo *"Map of the Ethical Data Principles: Toward a Regulatory policy for Artificial Intelligence in Mexico"*, en la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey; el foro "La protección de datos personales, una proyección hacia futuro: Inteligencia artificial y derechos digitales", organizado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; el Seminario Permanente sobre Inteligencia Artificial y Derecho del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por mencionar algunos.

Ahora bien, aunque la IA no está regulada para su utilización en los procesos político-electorales, las autoridades en dicha materia reconocen que

²⁷ Manuel Cosme, "IECM carece de recursos para atender quejas por mal uso de IA", *El Sol de México*, 7 de febrero de 2024, en <<https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/iecm-carece-de-recursos-para-atender-quejas-por-mal-uso-de-ia-11402939.html>>.

su implementación puede resultar útil en algunas áreas del proceso, como lo declaró la consejera electoral Érika Estrada Ruiz:²⁸

A través de distintas herramientas con las que también se puede contar, que son incluso gratuitas, vamos a hacer estos análisis técnicos para ver de qué se trata el uso de la IA [...] Nos hemos venido ya preparando, capacitando al personal a través de nuestra área jurídica y también tecnológica, porque sabemos que eso (la IA) es una realidad y que este va a ser ya el camino de las próximas elecciones. No queremos, por ningún motivo, que esto nos agarre con la guardia baja [...] No hay que poner límites en este momento a lo que sí se puede hacer o no con la IA, porque creo que las prohibiciones no podrían caer desde el plano electoral, es un tema muy genérico que valdría la pena que la regulación viniera de los órganos legislativos.

De esta manera es como el IECM, por cuenta propia y con la ayuda de aplicaciones gratuitas de IA que la consejera no menciona, pretende combatir las noticias, videos y audios *deepfake*, como los generados por el software *MyVocal.AI*, el cual tiene un costo de \$200 (doscientos) pesos mexicanos mensuales, en el que se pueden fabricar audios con la voz de diferentes personas en sólo 15 minutos.

A nivel federal, el Instituto Nacional Electoral (INE) también pretende el uso de la IA mediante aplicaciones, aún sin mencionar, para la captura de las actas del escrutinio y cómputo de las casillas electorales del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). El uso de algoritmos y sistemas informáticos de la IA constarán en la captura automática de:

- datos correspondientes a los resultados de la votación;
- boletas sobrantes;
- total de personas que emitieron su voto;
- total de representaciones de partidos políticos y de candidaturas independientes acreditadas ante la casilla en la que emitieron su voto, y
- total de votos emitidos en la urna.

²⁸Jonathan Castro, "Con software gratuito, CDMX buscará evitar mal uso de IA en proceso electoral", *El Sol de México*, 3 de noviembre de 2023, en <<https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/con-software-gratuito-cdmx-buscará-evitar-mal-uso-de-ia-en-proceso-electoral-10949182.html>>.

Lo anterior con base en el propio acuerdo del Consejo General del INE publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el pasado 5 de enero:

En virtud de lo anterior, tomando en consideración el volumen de actas a procesar, se estimó pertinente que el reconocimiento de texto para una captura automática ayudará a acelerar el procesamiento de las actas PREP, por lo que la ciudadanía podrá contar con los datos con mayor celeridad.²⁹

Los casos tanto del IECM como del INE son ejemplos innegables de usos bienintencionados y oportunidades que brinda la IA en los procesos político-electorales en la Ciudad de México y en el país. Es cierto que su implementación aún es reducida, escueta y no tan clara en la actualidad; no obstante, este primer ejercicio sienta las bases de lo que pueden llegar a ser procesos político-electorales automatizados y guiados en su totalidad por la IA.

Es cierto que para que esto suceda se necesita la creación de leyes y regulaciones desde ahora, no sólo porque la IA se convertirá en un actor relevante para nuestras democracias, sino también por el hecho de que día con día esta tecnología estará presente en las tareas rutinarias y en todos los ámbitos de nuestras vidas.

Conclusión

La IA es un fenómeno tecnológico que sin duda ha irrumpido en muchas áreas de la vida. Ya sea por sus oportunidades o por sus riesgos, esta tecnología ha polarizado el debate que se tiene al respecto en dos visiones contrarias: los tecnooptimistas, que encuentran en la transformación tecnológica el progreso hacia el bienestar, y los tecnopesimistas, quienes argumentan que la IA es una amenaza constante para la humanidad.

²⁹ "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba: el Proceso Técnico Operativo y consideraciones generales para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Federal 2023-2024", *Diario Oficial de la Federación*, Secretaría de Gobernación, México, 5 de enero de 2024, en <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713730&fecha=05/01/2024#gsc.tab=0>.

Este debate también se traslada al campo de la política, el cual no queda exento de oportunidades y riesgos en torno al uso que acarrea esa tecnología. Mediante el uso de algoritmos y sistemas informáticos queda demostrado que la política puede revolucionarse para bien, haciendo más democráticas nuestras sociedades; o para mal, alertando y falsificando los hechos y noticias, o bien vulnerando la privacidad de nuestros datos personales.

De manera específica, en la Ciudad de México, la IA aún no adquiere la relevancia que debería tener un fenómeno como éste en el campo político, ya que, para mal, existen paradojas que complican el panorama. Primero, como se señaló, la capital es la segunda ciudad más conectada del país y del mundo, pero el presupuesto capitalino asignado a ciencia, tecnología e innovación se reduce año con año; y segundo, la Internet y redes sociales, plataformas que usan la IA, son unos de los primeros medios por los que se informa la ciudadanía y éstos no se encuentran regulados en la LEGIPE para su uso durante los procesos político-electorales.

Estas paradojas complican el panorama del desarrollo y uso de la IA no sólo en los procesos político-electorales, sino también en muchas otras áreas de nuestra vida. Pero a pesar de ello, tanto el IECM como el INE han detectado que la IA puede coadyuvar en las tareas de administración y puesta en marcha de las diferentes etapas de los procesos político-electorales. Estas noticias ojalá despierten el interés y las condiciones atrasadas que se tienen en el país y en la capital sobre la adopción de nuevas tecnologías que ayuden a mejorar nuestras democracias.

Fuentes consultadas

ABDALA, María Belén, *et al.*, "La política de la Inteligencia Artificial: sus usos en el sector público y sus implicaciones regulatorias", *Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento*, octubre de 2019, en <<https://www.cippec.org/publicacion/la-politica-de-la-inteligencia-artificial-sus-usos-en-el-sector-publico-y-sus-implicancias-regulatorias/>>.

"Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba: el Proceso Técnico Operativo y consideraciones generales para la operación del

- Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Federal 2023-2024”, *Diario Oficial de la Federación*, México, Secretaría de Gobernación, 5 de enero de 2024, en <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713730&fecha=05/01/2024#gsc.tab=0>.
- “Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024”, *Diario Oficial de la Federación*, México, Secretaría de Gobernación, 6 de septiembre de 2021, en <https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5628886&fecha=06/09/2021#gsc.tab=0>.
- AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA, “Centro de Conectividad e Infraestructura de Telecomunicaciones”, 29 de febrero de 2024, en <<https://adip.cdmx.gob.mx/centros/conectividad-e-infraestructura-de-telecomunicaciones>>.
- ANAYA ESPINOSA, Camila, “Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica Vallejo-I comienza operaciones”, *El Economista*, 24 de septiembre de 2021, en <<https://www.economista.com.mx/estados/Centro-de-Desarrollo-e-Innovacion-Tecnologica-Vallejo-I-comienza-operaciones-20210923-0130.html>>.
- BBC NEWS MUNDO, “La carta en la que más de 1.000 expertos piden frenar la inteligencia artificial por ser una “amenaza para la humanidad”, 29 de marzo de 2023, en <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-65117146>>.
- CASTRO, Jonathan, “Con software gratuito, CDMX buscará evitar mal uso de IA en proceso electoral”, *El Sol de México*, 3 de noviembre de 2023, en <<https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/con-software-gratuito-cdmx-buscara-evitar-mal-uso-de-ia-en-proceso-electoral-10949182.html>>.
- “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*, 29 de febrero de 2024, artículo 6, párrafo 3, en <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>>.
- COSME, Manuel, “IECM carece de recursos para atender quejas por mal uso de IA”, *El Sol de México*, 7 de febrero de 2024, en <<https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/iecm-carece-de-recursos-para-atender-quejas-por-mal-uso-de-ia-11402939.html>>.
- “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º., 70, 27, 28, 73, 78, 94, y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”, *Diario Oficial de la Federación*, México, Secretaría de Gobernación, 11 de junio de 2023, en <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013#gsc.tab=0>.
- DÍAZ, Omar, “Presupuesto para ciencia se ha reducido en la capital”, *El Universal*, 24 de agosto de 2023, en <<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/presupuesto-para-ciencia-se-ha-reducido-en-la-capital/>>.

- FORD, Martin, *El ascenso de los robots. La amenaza de un futuro sin empleo*, México, Paidós, 2015.
- HARARI, Yuval Noah, *Homo Deus. Breve historia del mañana*, México, Debate, 2015.
- Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, *Proyecto del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020-2040*, Gobierno de la Ciudad de México, 2020, en <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Difusion%20Consulta%20Indigena/Proyecto_Prog_Gral_de_Development_2020-2040.pdf>.
- INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *Constitución Política de la Ciudad de México*, 29 de febrero de 2024, artículo 8, fracción C, párrafo 6, en <https://www.infocdmx.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf>.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA/INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, *Encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares (ENDUTIH) 2022*, INEGI, 19 de junio de 2023, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENDUTIH/ENDUTIH_22.pdf>.
- MASLEJ, Nestor y otros, *Artificial Intelligence Index Report 2023*, Stanford University Human-Centered Artificial Intelligence, 29 de febrero de 2024, en <https://aiindex.stanford.edu/wp-content/uploads/2023/04/HAI_AI-Index-Report_2023.pdf>.
- OPPENHEIMER, Andrés, *¡Sálvese quien pueda! El futuro del trabajo en la era de la automatización*, México, Debate, 2018.
- "¿Qué es la Inteligencia Artificial (AI)?", *Amazon Web Services*, 29 de febrero de 2024, en <<https://aws.amazon.com/es/what-is/artificial-intelligence/>>.
- "¿Qué son la inteligencia artificial, el aprendizaje automático y el aprendizaje profundo?", *Salesforce*, 29 de febrero de 2024, en: <<https://www.salesforce.com/mx/products/einstein/ai-deep-dive/>>.
- VÁZQUEZ, Rubén, "Estos son los riesgos de usar la inteligencia artificial en los procesos electorales", *Forbes*, 28 de septiembre de 2023, en <<https://www.forbes.com.mx/los-riesgos-de-la-inteligencia-artificial-en-los-procesos-electorales/>>.
- WILKINS, Neil, *Inteligencia Artificial: una guía completa sobre la IA, el aprendizaje automático, el internet de las cosas, la robótica, el aprendizaje profundo, el análisis predictivo y el aprendizaje reforzado*, Estados Unidos, Bravex Publications, 2020.
- ZAPATA, Enrique, "Inteligencia Artificial en México", *Gobierno de México Presidencia de la República EPN*, 29 de enero de 2018, <<https://www.gob.mx/epn/es/articulos/inteligencia-artificial-en-mexico>>.

Inteligencia artificial: ¿amiga o enemiga?

Breve reflexión sobre el uso de la inteligencia artificial, su regulación y mecanismos de vulneración al derecho a la privacidad en la Ciudad de México

Rubén Santos Sánchez¹

Introducción

Hablar de inteligencia artificial (IA) en el siglo XXI ya no es una predicción, pues desde inicios de esta centuria estas nuevas tecnologías se han ido insertando en nuestra vida diaria, tanto, que se han convertido en parte de nuestra cotidianidad. Al utilizar el concepto de IA es importante tener una definición clara sobre a qué nos referimos. En este caso, el ingeniero informático Alberto García Serrano la define como “un conjunto de técnicas, algoritmos y herramientas que nos permiten resolver problemas para los que, *a priori*, es necesario cierto grado de inteligencia, en el sentido de que son problemas que suponen un desafío incluso para el cerebro humano”.²

El objetivo principal de esta inteligencia es facilitar nuestras actividades diarias, pues desde que despertamos ya estamos sujetos a ella: al dar una indicación por voz para saber qué clima habrá, el nivel de tránsito que existe en nuestra ruta al trabajo o escuela, informarnos sobre las noticias más relevantes o incluso mantenernos al tanto de los estados de cuenta o la actividad física que realizamos durante el día, son ejemplos claros de que dependemos hoy por hoy de esta

¹ Estudiante de la licenciatura en Sociología en la Universidad Autónoma de México (UAM) Unidad Xochimilco. Interesado en temas de inteligencia artificial, cambio climático y políticas públicas. Contacto: @RubenSan9307.

² Alberto García Serrano, *Inteligencia artificial. Fundamentos, práctica y aplicaciones*, 2.ª edición, México, Alfaomega, 2016, p. 5.

tecnología. La IA está inserta en campos como la educación, el trabajo, la salud, economía, etc., y se ha llegado a pensar que esta nueva forma de vivir avanzará tanto que en poco tiempo habrá carros que manejen de forma automática, robots que hagan trasplantes de órganos o que incluso trabajen por nosotros.

Pero ¿qué riesgos representa la IA a futuro? Muchos de nosotros hemos pensado que puede reemplazar la mano de obra y en la actualidad se puede percibir la materialidad de esto en lugares como bancos o tiendas comerciales que ya cuentan con cajas automáticas que sustituyen la actividad de una persona, o drones que entregan paquetes a domicilio en países desarrollados. Por tal motivo, es necesario discutir políticas que regulen el uso de estas tecnologías para que no atenten contra los derechos humanos de las personas (como el derecho a la privacidad, que aquí nos compete) y se considere un ambiente sano y ético al utilizar estas nuevas herramientas en un contexto como el de la Ciudad de México.

Por tal motivo, se pretende realizar una breve reflexión sobre el uso de la IA en la vida cotidiana y analizar cuáles son los mecanismos de vulneración al derecho a la privacidad. En específico, con el caso de las alumnas del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y los desnudos que se hicieron de ellas a partir de un programa con IA, así como las propuestas tanto a nivel local como internacional sobre regulación de esta tecnología.

1. ¿Qué es la inteligencia artificial?

Entender el concepto de IA se comprende en sus inicios con el matemático Alan Turing (considerado el padre de la computación) y la “prueba de Turing”, con la cual “definió el comportamiento inteligente como la capacidad de lograr un rendimiento a nivel humano en todas las tareas cognitivas, suficiente para engañar a un interrogador”.³ De esta forma, la IA en una forma

³ Jorge Díaz-Ramírez, “Aprendizaje automático y aprendizaje profundo”, *Ingeniare. Revista Chilena de Ingeniería*, Chile, vol. 29, núm. 2, 2021, pág. 182.

muy temprana ha estado en nuestro entorno desde hace ya bastante tiempo, pues muchos aparatos electrónicos y páginas de Internet utilizan algoritmos o cálculos matemáticos para darnos información que nos parece relevante, como las sugerencias de amistad en Facebook, los videos de interés en YouTube o las condiciones atmosféricas o de tránsito de nuestra localidad por medio del teléfono celular. Después, se piensa que esta IA pueda crear robots que hagan trabajos como los del ser humano, que un automóvil “aprenda” a manejar sin una persona al volante o incluso que se pueda clonar la voz e imagen de alguien.

La IA puede distinguirse en dos líneas principales: por un lado, las denominadas de aprendizaje automático (*machine learning*) y, por el otro, las de aprendizaje profundo (*deep learning*). El aprendizaje automático se define como “un campo de estudio que da a los computadores la capacidad de aprender sin ser programados de manera explícita”.⁴ Este aprendizaje se da a partir de las experiencias que se adquieren (ya sean progresivas o regresivas), por lo cual incluso puede aprender de sus errores. En años recientes este tipo de IA ha avanzado de manera exponencial, pues la Internet y el *big data* tienen demasiada información, con la cual puede trabajar de forma veloz. Un ejemplo de este tipo de aprendizaje es el etiquetado de fotografías en redes sociales, pues los algoritmos van reconociendo los rasgos faciales a partir de las etiquetas que pones tú o tus amigos y familiares y va reconociendo en las fotos si apareces o no.

Por otro lado, el aprendizaje profundo se caracteriza por tener como base “Redes Neuronales Artificiales (RNA)”,⁵ que consisten en infinidad de funciones matemáticas conocidas como neuronas o celdas que se combinan entre sí y forman redes de gran profundidad que entrenan al modelo matemático. Este aprendizaje se consolida a partir del aprendizaje automático y trata de imitar al cerebro humano. Un ejemplo de este tipo de aprendizaje es el reco-

⁴ *Loc. cit.*

⁵ *Op. cit.*, p. 183.

nocimiento de imágenes, la clasificación de datos, la creación de diseños, generación de textos y gráficos.

Si bien la IA tiene muchas formas de desarrollarse y avanzar a pasos agigantados, existe un común denominador: la materia prima con la que trabaja es la información (imágenes, audio, videos, notas) que la propia persona le proporciona, por lo cual al subir material a redes sociales y aceptar los acuerdos de privacidad que cada plataforma mantiene nos sujetamos a que nuestra información sea utilizada de diversas formas, pues al encontrarse en Internet se vuelve pública y ya no es exclusiva de nosotros.

2. Digitalización en Ciudad de México y uso de la inteligencia artificial

Si bien es cierto que la inteligencia artificial no es algo nuevo, se puede afirmar que a partir de 2020 y con la pandemia por covid-19 se revolucionó y avanzó de manera exponencial con la digitalización de contenidos para las actividades educativas desde casa, como las videoclases; con los bancos, que comenzaron a implementar aplicaciones desde el teléfono celular para transferir o recibir dinero sin salir de casa; con las tiendas departamentales, que iniciaron con el *E-commerce* (comercio electrónico) desde *smartphones* o computadoras y, con éste, con las empresas de entrega a domicilio, plataformas de *streaming* o las redes sociales, que impulsaron a mayor detalle las sugerencias que podrían gustarte a partir de algoritmos por medio del contenido que vemos.

Debido a estos avances, la Ciudad de México inició una digitalización masiva en muchas de sus instituciones, pues en 2021 y en plena crisis sanitaria generó un portal de servicios de la capital, la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), para integrar en un solo espacio toda la información de trámites, servicios y programas del Gobierno capitalino. Dicha agencia informó que se iban a poder realizar diversos trámites de forma digital sin tener que asistir a oficinas físicas, como copias certificadas de actas de nacimiento, matrimonio y defunción,

tarjetas de circulación, licencias de conducir, etc. Lo anterior, relacionado con los puntos de conexión que la Ciudad de México implementó para que los capitalinos tuvieran acceso a Internet en lugares públicos, como parques, hospitales y escuelas desde 2019, ayudó a digitalizar la ciudad y llevar progreso y avances tecnológicos a los capitalinos.

Toda esta revolución se ha dado de manera escalonada y ha cambiado por completo nuestra forma de realizar actividades diarias. Estas herramientas tecnológicas han beneficiado a la mayoría de las personas, pero en algunos casos estos mecanismos y aplicaciones se vuelven un arma de doble filo, pues las estafas, chantajes y violencias también se han debatido a nivel social y jurídico. El robo de dinero de personas estafadoras que hablan desde supuestos bancos, la desaparición de dinero de las cuentas bancarias, el robo de identidad en perfiles de redes sociales, la clonación de algunas aplicaciones en teléfonos o el mal uso de la información y tráfico de ésta son algunos casos en los cuales se ha visto vulnerada nuestra privacidad y nuestra dignidad.

3. El caso de las alumnas del Instituto Politécnico Nacional y el uso de la inteligencia artificial

En octubre de 2023, en la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA) Unidad Santo Tomás, del IPN, varias alumnas denunciaron a un compañero de clases identificado como Diego "N", por tener esta persona en su poder varias fotos que les tomó en salones de clases y sustrajo de sus redes sociales, y que él editó por medio de IA para desnudarlas y así vender las imágenes, sin el consentimiento de las mujeres, en plataformas digitales y grupos de Telegram. Ante tal situación, ocho alumnas denunciaron el hecho de manera formal ante las autoridades, con el argumento de que Diego "N" ejercía violencia digital, además de violentar el derecho a la privacidad y a la dignidad de las mujeres.

Durante este caso, las autoridades del IPN brindaron apoyo legal y psicológico a las alumnas y, junto con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, hicieron un seguimiento de las denuncias de las alumnas relaciona-

das con la “Ley Olimpia” y de violencia digital, pero en un inicio a Diego “N” se le encontró inocente de los cargos, pues al ser modificadas las imágenes con IA, no existe una ley que pudiera sancionar el delito.

4. ¿Qué es la “Ley Olimpia”?

De acuerdo con la Unidad General de Asuntos Jurídicos, la “Ley Olimpia” es “un conjunto de reformas legislativas encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como ciberviolencia”.⁶ En este caso, dichas reformas defienden a cualquier persona de la violencia digital que se ejerce al difundirse un video, audio, foto o texto que atenta contra la intimidad sexual de la persona, que hace otra persona; pero ¿cómo acusas a una IA de desnudar a una persona? Por tal motivo fue que en un inicio se desestimó el caso y se puso en libertad al acusado.

Por otro lado, se pudo impulsar una acusación de violencia digital, la cual se define de la siguiente manera:

Aquellas acciones en las que se expongan, difundan o reproduzcan imágenes, audios o videos de contenido sexual íntimo de una persona sin su consentimiento, a través de medios tecnológicos y que atentan contra la integridad, dignidad y la vida privada de las mujeres causando daño psicológico, económico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público.⁷

Acerca de la violencia a la intimidad sexual de las personas, la ley señala que es “Videograbar, audiograbar, fotografiar o elaborar vídeos reales o simulados de contenido sexual íntimo, de una persona sin su consentimiento o mediante engaño”.⁸

⁶ “Ficha técnica Ley Olimpia”, *Orden Jurídico Nacional*, en <<http://ordenjuridico.gob.mx/violenciagenero/LEY%20OLIMPIA.pdf>>, [consulta hecha el 26 de febrero del 2024].

⁷ *Idem*.

⁸ *Idem*.

De este modo, se detiene a Diego “N” por violencia hacia la intimidad sexual y es “el primer detenido en América Latina y el primero en México en el que intervino como medio comisivo la inteligencia artificial”.⁹ Este tipo de delito no es nuevo, pues con la llegada de Internet, el ciberacoso, la extorsión y el chantaje por medios digitales es algo común, y existen antecedentes en México desde 2005. En el caso de las estudiantes del IPN se puede afirmar que sí existió violencia digital, pues las fotografías circulaban por un canal de Telegram y se consideró “explotación sexual digital” por el hecho de que Diego “N” recibió remuneración económica a cambio de intercambiar las fotos de sus compañeras desnudas. La única pieza sobrante era que, como tal, Diego “N” no había conseguido de forma habitual esas fotos íntimas, más bien, usó una IA para desnudar a sus compañeras y sacar provecho de esto.

5. Derecho a la privacidad y la inviolabilidad de las comunicaciones privadas

En México, está garantizado el derecho a la privacidad por medio del artículo 16 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que menciona:

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.¹⁰

⁹ “Diego ‘N’, primer detenido en América Latina por usar IA para distribuir fotos íntimas”, *En Punto*, 27 de octubre del 2023, en <<https://www.youtube.com/watch?v=S5kjlN-qN11&list=PLT7qx8xSfjzs8UhgHti6qoz2HMDKcOWz&index=3>>.

¹⁰ “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, artículo 16, *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*, México, 24 de enero de 2024, en <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPPEUM.pdf>>.

Relacionado con este artículo constitucional y en pleno auge de la era digital también se garantiza la inviolabilidad de las comunicaciones privadas por medio de las cuales, como se señala:

La ley sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacidad de las mismas, excepto cuando sean aportadas de forma voluntaria por alguno de los particulares que participen en ellas. El juez valorará el alcance de éstas, siempre y cuando contengan información relacionada con la comisión de un delito. En ningún caso se admitirán comunicaciones que violen el deber de confidencialidad que establezca la ley.¹¹

Pero en una era digital en la cual todas las actividades que realizas en tu vida cotidiana o, por lo menos, la gran mayoría, están sujetas a tu *smartphone* o a tus redes sociales o aplicaciones, como los lugares que visitas, las compras que realizas, tus cuentas de banco o correo electrónico, las fotos que subes a redes sociales y que son en mayor o menor medida públicas para cualquier persona que se encuentre navegando en la red, ¿cómo se garantiza el derecho a tu privacidad y a la inviolabilidad de comunicaciones privadas?

Pues bien, de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación la única forma de garantizar estos dos derechos es por medio de un mandato judicial solicitado por el Poder Judicial de la Federación para que pueda intervenir en el espectro radioeléctrico, es decir, que las comunicaciones privadas “solamente pueden ser intervenidas mediante una autorización judicial y con fines muy claros de investigación de un delito [...] por lo que la ley establece límites temporales, líneas concretas que se deben de intervenir, las personas, el objeto de la búsqueda”,¹² entre otras particularidades. De igual manera, si la investigación rebasa los límites permitidos, las pruebas realizadas pueden desestimarse por ser ilícitas. Sin embargo, todo esto se regula sólo por medio de llamadas telefónicas, pero sigue presente todo el caso que se

¹¹ *Idem.*

¹² “Inviolabilidad de las comunicaciones privadas”, *ADN opinión*, 10 de junio del 2019, en <<https://www.youtube.com/watch?v=CyRnPineL40>>.

suscita en el espectro de Internet, como el acoso por medio de redes sociales, el mal uso que se dé a las imágenes, audios y videos.

Aunque como ya se mencionó, la “Ley Olimpia” es impulsora en el reconocimiento y castigo de la violencia digital y los delitos de intimidación sexual, y a pesar de que esta iniciativa tiene su origen en el estado de Puebla con la activista Olimpia Coral Melo (quien pidió generar reformas al *Código Penal Federal* para castigar los delitos virtuales), dicha ley entró en vigor en enero de 2020 en la Ciudad de México, tras aprobarse por el Congreso local.¹³ Las leyes y reformas que se han realizado a nivel nacional defienden el derecho a la privacidad por medios digitales, en donde en éstos se puede presentar violencia, intimidación y explotación sexual; asimismo, por los mismos medios se puede extorsionar, vender, chantajear a una persona por tener contenido íntimo de otra persona. Pero si hablamos de IA que utiliza tu información o contenido, ¿qué sucede con las leyes?, ¿cuáles son los mecanismos que regulan la IA en el territorio mexicano y, en específico, en la Ciudad de México?

6. Avisos de privacidad y protección de datos personales en Internet

Con el surgimiento de Internet, las aplicaciones móviles y los dispositivos electrónicos, se comenzaron a crear documentos que informan al usuario que descarga tales aplicaciones acerca del uso que se le dará a su información personal, lo cual le permite al titular “conocer y ejercer sus derechos de protección de datos personales y de autodeterminación informativa”.¹⁴

¹³ Aldo Mendoza Parra, “Olimpia: el camino de la aprobación de la ley Olimpia”, Universidad de Oriente, México, mayo de 2021, en <<https://www.uo.edu.mx/blog/olimpia-el-camino-de-la-aprobaci%C3%B3n-de-la-ley-olimpia>>.

¹⁴ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INA), *La protección de datos personales en plataformas digitales*, octubre de 2021, en <https://www.infoem.org.mx/doc/publicacionesExternas/20211025_GuiaOrientadoraProteccionDatosPersonales.pdf>, [consulta hecha el 28 de febrero del 2024]

Este tipo de documentos informan sobre términos y condiciones en los que se rige cierta aplicación y cuáles son los derechos y las obligaciones que como usuarios debemos tener: “los datos de contacto del titular, los códigos de conducta, responsabilidades y mecanismos para la resolución de conflictos, precios e impuestos, publicidad, propiedad intelectual, etcétera”.¹⁵ Estos documentos pueden variar en mayor o menor medida, dependiendo de cada aplicación o sitio que se va a usar pero, a grandes rasgos, existen estas similitudes que sirven para regular la relación entre usuario y aplicación, así como mantener un ambiente de armonía entre usuarios y comunidades, defender y proteger los datos personales y evitar la pérdida, filtración o robo de información por parte de terceros.

Ahora bien, con respecto a las redes sociales, la forma más segura de protegerse en éstas es a partir de los términos y las condiciones como en las aplicaciones pero, al ser espacios en los que interactúas con otros internautas y la mayoría de tus publicaciones tendrán un alcance mayor con tus amigos (en el caso de Facebook) o tus seguidores (en el caso de Instagram, TikTok o X), existen otras recomendaciones, como realizar tus publicaciones privadas o sólo para tus amigos, conocer los permisos que se otorgan al aceptar los términos y las condiciones de las plataformas, tus contraseñas y autenticación (que sean seguras y que sólo tú conozcas), no compartir tus contraseñas con amigos, parejas o familiares, usar conexiones seguras de wifi. Al utilizar equipos que no sean tuyos, cerciórate de cerrar tus sesiones de forma segura y permanente, además de evitar compartir tu geolocalización con terceras personas que no conozcas bien y evitar de cualquier forma aceptar a personas desconocidas en tus perfiles.¹⁶

“En México el derecho de protección de datos personales se encuentra previsto en distintas regulaciones, según el ámbito de que se trate”.¹⁷ En el sector público, la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión*

¹⁵ *Idem.*

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ *Idem.*

de los Particulares (LFPDPPP), publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de julio de 2010, establece:

Tiene por objeto la protección de los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas [...] La autodeterminación informativa implica el derecho de las personas para decidir, de manera libre e informada, sobre el uso de la información que les pertenece.¹⁸

Mientras que en el sector privado la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPPO), publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de enero de 2017, “tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados”.¹⁹

Por tal motivo, el derecho a la protección de datos personales es un derecho humano que está reconocido en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en el artículo 16 y los “derechos ARCO”, los cuales son:

- **Acceso:** “Consiste en el derecho de acceder a los datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento”.²⁰
- **Rectificación:** “Se refiere al derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de los datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.”²¹

¹⁸ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), *Normativa y legislación en PDP. Leyes en México para la protección de datos personales*, 2021, en <https://micrositios.inai.org.mx/marcocompetencias/?page_id=370>, [consulta hecha el 28 de febrero del 2024].

¹⁹ *Idem*.

²⁰ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), *La protección de datos personales en plataformas digitales*, octubre de 2021, en <https://www.infoem.org.mx/doc/publicacionesExternas/20211025_GuiaOrientadoraProteccionDatosPersonales.pdf>, [consulta hecha el 28 de febrero del 2024].

²¹ *Idem*.

- **Cancelación:** “Derecho a solicitar la cancelación de los datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por éste” .²²
- **Oposición:** “Consiste en oponerse al tratamiento de tus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular” .²³

7. Privacidad digital en México

Como se mencionó, las regulaciones en materia digital se han dado de forma escalonada, pues, ante panoramas siempre cambiantes, la tecnología va un paso adelante de las leyes y los órganos regulatorios. En primer lugar, se mencionó la defensa a la privacidad por medio de llamadas telefónicas y después la “Ley Olimpia”, que surge por la necesidad de combatir la violencia digital y el ciberacoso. Para complementar estos casos analizaremos cómo surge la privacidad digital y cómo se maneja en el ámbito regulatorio.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), “la privacidad digital es el derecho de cualquier usuario de la red a decidir cuáles datos desea compartir, cuáles desea proteger y mantener resguardados para proteger su intimidad, pues se busca con esto, evitar que otros usuarios accedan a sus datos personales” .²⁴ De esta manera, mediante este derecho se pretende proteger la privacidad de los usuarios y los datos que ocupan en la red.

Este tipo de información se conoce como “huella digital” y ocurre cuando compartes información en la red: fotografías, audios, videos, textos

²² *Ibid.*

²³ *Ibid.*

²⁴ *Ibid.*

o datos personales al entrar en un portal o aplicación, como tu nombre, teléfono, dirección, correo electrónico o incluso números de tarjetas de crédito o débito. Por ello es fundamental hacer buen uso de las herramientas, redes sociales, aplicaciones e Internet en general, mantener nuestra información lo más segura posible y no compartir información con terceros o con sitios que sean o parezcan inseguros.

8. Inteligencia artificial y regulaciones internacionales

Es claro que la IA llegó para quedarse y hacer nuestra vida más fácil, pues la utilizamos en casi todos nuestros entornos de manera sistemática: trabajo, escuela, actividades recreativas, viajes, deportes, etc. El uso del teléfono celular se ha vuelto una necesidad y no un lujo como se pensaba antes; por esa razón surgen varias preguntas con respecto al manejo de nuestra información y los acuerdos que se deben realizar con respecto a lo virtual, tanto a nivel internacional como nacional, y cómo se podrían implementar algunas propuestas a nivel internacional en territorio chilango o formular políticas para regular el uso de estas herramientas tecnológicas.

Una de las instituciones pioneras en proponer leyes sobre IA es la Comisión Europea, la que desde abril de 2021 propuso “el primer marco regulatorio de la Unión Europea (UE) para la IA [...] el cual establece que los sistemas de IA se pueden usar de diferentes maneras y las califican según el riesgo que representan para los usuarios”.²⁵ Lo anterior, con la finalidad de catalogar los riesgos de cada IA de acuerdo con su uso y giro que se le da a la información, mantener la seguridad y hacer respetar los derechos de cada persona; es prioridad para la UE con respecto a este caso, pues tratan de mantener un ambiente de ética y, sobre todo, de hacer respetar su derecho de información y su privacidad con especial enfoque con el uso de imágenes, videos,

²⁵ Ginger Jabbour, “Mareas normativas: así es como se está regulando la Inteligencia Artificial”, *Expansión*, Tecnología, 16 de junio de 2023, en <<https://expansion.mx/tecnologia/2023/06/16/regulacion-inteligencia-artificial-en-el-mundo>>, [consulta hecha el 02 de marzo de 2024].

audios o textos que se vayan a utilizar para realizar cualquier actividad en la red y que esta información se mantenga clara y sin negligencia en su uso.

Asimismo, en países como Estados Unidos de América, donde se encuentran las principales empresas dedicadas al desarrollo de la IA, han implementado propuestas para regular el uso de estas aplicaciones: un caso es la Ley 144/2021 de la Ciudad de Nueva York, la cual obliga a que se lleven a cabo auditorías de sesgo en una herramienta automatizada de decisión laboral, así como se requeriría que candidatos o empleados que residen en la ciudad se les notifique acerca del uso de tales herramientas en la valoración o evaluación para contratación o ascenso, así como que les notifique de las calificaciones y características laborales que serán utilizadas por herramienta automatizada de decisión de empleo.²⁶

Con esto se pretende prevenir el sesgo en los trabajadores y ayudar a la equidad de oportunidad de empleo para todos por igual, además de asegurar transparencia en la información, pues se garantiza que las evaluaciones sean accesibles para los candidatos y el público en general.

Otra ley impulsada en territorio estadounidense es la AB331, en California, la cual tiene como finalidad la de prevenir prácticas discriminatorias que podrían ser facilitadas mediante la IA en algunos sectores, como pudieran ser en el empleo, la educación, la vivienda, la atención médica, entre otros,²⁷ cuyo objetivo es el de salvaguardar los derechos humanos de las personas que habitan en el territorio y que no exista discriminación por cuestiones de raza, orientación sexual, nacionalidad, discapacidad física o mental, por ejemplo.

En América Latina, algunos países iniciadores de propuestas de ley en la materia de IA son: Argentina, Brasil y Chile. Argentina propuso en 2023 una ley sobre la regulación de la IA con énfasis en el reforzamiento de la visión argentina

²⁶ Juan Gustavo Corvalan, *Propuestas de regulación y recomendaciones de inteligencia artificial en el mundo. Síntesis de principales aspectos*, IALab/UBA Derecho, Buenos Aires, 2023, p. 59, en <<https://ialab.com.ar/wp-content/uploads/2023/08/Propuestas-de-regulacion-y-recomendaciones-de-IA-en-el-mundo-1.pdf>>.

²⁷ *Ibid.*, pp. 39-40.

de generar entornos regulatorios éticos para proyectos de IA, que garanticen asimismo desarrollos centrados en las personas, con perspectiva de género y de derechos humanos; señala la misma ley que es necesario establecer reglas claras que garanticen que las bondades de cualquier desarrollo tecnológico sean aprovechadas por los sectores de la sociedad, así como el de desarrollar el ecosistema científico y tecnológico.²⁸ Se centra así el papel de la IA en los ciudadanos y sus derechos humanos, con mejoras en la calidad de vida de los argentinos a nivel social, económico, político y medioambiental.

Por su parte, Brasil propuso un proyecto de ley 21/20 en 2020, que luego dio paso al proyecto de ley 2338/2023 en 2023, en donde, además de poner en el centro a la persona humana, se incluyen temas como:²⁹

- i. Respeto a los derechos humanos y valores democráticos.
- ii. Libre desarrollo de la personalidad;
- iii. Protección del medio ambiente y desarrollo sustentable;
- iv. Igualdad, no discriminación, pluralidad y respeto de los derechos laborales;
- v. Privacidad, protección de datos, innovación y desarrollo tecnológico;
- [...]
- x. Acceso a la información y educación [...].

Dicha ley tiene la finalidad de mantener un ambiente de confianza y seguridad entre la IA y los seres humanos, donde el centralismo se base en las personas humanas para hacer valer sus derechos humanos, la rendición de cuentas, el acceso a la información que se requiere y la libertad de elección y decisión con los datos que proporciona.

En abril de 2023, Chile presentó en el Congreso de su país un proyecto de ley que pretende regular los sistemas de IA para que se hagan respetar los derechos humanos: cuidado de los datos personales o la no discriminación por parte de las IA, además de salvaguardar los derechos de propiedad intelectual y la regulación de los sistemas de inteligencia artificial en cuanto

²⁸ *Ibid.*, pp. 53-59.

²⁹ *Ibid.*, pp. 46-47.

a desarrollo, distribución, consumo y comercialización,³⁰ clasificándolos por riesgos dependiendo del grado de los sistemas que se van a utilizar, los avances tecnológicos de dichos sistemas y el ramo o giro de estos sistemas.

Las anteriores propuestas de ley están encaminadas desde los gobiernos, que son los encargados de hacer respetar nuestros derechos humanos, y mediante la ética, con la que se manejan las herramientas y sistemas de desarrollo de la IA. En el caso de las organizaciones no gubernamentales (ONG) también existen propuestas para mantener una seguridad y regulación en materia de IA; uno de los casos más emblemáticos es el de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) que en noviembre de 2021 propuso a los 193 Estados miembros de la Conferencia General de la Unesco (incluido México) adoptar la *Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial*, que es el primer instrumento normativo mundial sobre el tema, el cual “busca promover los derechos humanos, la dignidad humana, ser una guía ética y una base normativa global que permita construir un sólido respeto por el estado de derecho en el mundo digital”.³¹

Esta propuesta podría ayudar a avanzar de manera conjunta a los países miembros a una regulación general donde se pueda incluir toda o la gran mayoría de problemáticas que se generan en cada territorio, pues muchos de ellos buscan en mayor o menor medida los mismos objetivos, como el respeto a los derechos humanos, la ética, el acceso a la información y el derecho a la privacidad, entre muchos otros.

Cabe mencionar que el segundo foro mundial realizado por la Unesco que se llevó a cabo los días 5 y 6 de febrero de 2024 cuyo tema fue la ética en el uso de la inteligencia artificial, pretende “lograr una gestión adecuada de la IA como uno de los retos más importantes de nuestro tiempo, ya que exige un aprendizaje mutuo basado en las lecciones y buenas prácticas

³⁰ *Ibid.*, pp. 37-39.

³¹ Ginger Jabbour, *op. cit.*

que surgen de las distintas jurisdicciones de todo el mundo [...] Necesitamos una verdadera coordinación mundial y compartir conocimientos para construir un ecosistema de IA responsable que beneficie a todos”.³²

Reflexiones finales: políticas públicas en materia de inteligencia artificial en Ciudad de México, ¿un vacío legal?

Ante los retos y las problemáticas que han traído los nuevos sistemas y tecnologías de la IA a nuestra vida diaria es necesario generar leyes o regulaciones con respecto a nuestro territorio y en específico a la Ciudad de México, que es una de las ciudades más digitalizadas del país y, por tanto, con mayor exposición de vulnerabilidad para recibir ataques a los derechos humanos de los capitalinos. Si bien ya se mencionó que la Unesco propone adoptar un documento sobre ética y regulación de la IA, es necesario pensar en los distintos niveles de desarrollo tecnológico y político por los que atraviesa nuestra nación y, de esa forma, proponer leyes que se activen de forma eficaz y proteja a las personas por igual, que se garanticen los derechos humanos individuales y colectivos, y que se establezcan límites penales para las tecnologías que vulneren nuestra persona.

Este texto reflexionó acerca de los nuevos desafíos que conlleva el uso desregularizado de la IA y, con el contexto que se da a nivel global, pretende también proponer una ley que ayude a aprovechar en su máxima capacidad estas herramientas. Por lo tanto, se busca que, entre gobiernos, ONG, empresas privadas, pero también sociedad civil, ayuden a proponer lineamientos y mejoras a las leyes para de esta forma generar una ley local o nacional donde se aseguren nuestros derechos y obligaciones con el uso de la IA. Los principales temas por abordar serían la ética, los valores y el respeto a los derechos humanos, acceso a la información, protección de datos personales y derecho

³² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), “Foro Global sobre la ética de la IA 2024”, 5 y 6 de febrero de 2024, en <<https://www.unesco.org/es/forum-ethics-ai?hub=32618>>, [consulta hecha el 02 de marzo del 2024].

a la privacidad de éstos, no discriminación por ningún motivo (racial, religioso, de género, discapacidad, origen étnico o cualquier otro), prevención de daños y delitos, cuidado del medio ambiente y recursos naturales y, sobre todo, innovación y desarrollos tecnológicos, entre otros.

De esta forma, se puede aprovechar el potencial de estos nuevos sistemas sin poner en peligro a la sociedad. Al regular de manera temprana se puede prevenir una crisis social que ponga en peligro nuestra existencia como humanidad.

Fuentes consultadas

- “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*, México, 24 de enero de 2024, en <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPPEUM.pdf>>.
- CORVALAN, Juan Gustavo, *Propuestas de regulación y recomendaciones de inteligencia artificial en el mundo. Síntesis de principales aspectos*, IALab/UBA Derecho, Buenos Aires, 2023, en <<https://ialab.com.ar/wp-content/uploads/2023/08/Propuestas-de-regulacion-y-recomendaciones-de-IA-en-el-mundo-1.pdf>>.
- DÍAZ-RAMÍREZ, Jorge, “Aprendizaje automático y aprendizaje profundo”, *Ingeniare. Revista Chilena de Ingeniería*, Chile, vol. 29, núm. 2, 2021, pp. 182-183.
- “Diego ‘N’, primer detenido en América Latina por usar IA para distribuir fotos íntimas”, *En Punto*, 27 de octubre del 2023, en <<https://www.youtube.com/watch?v=S5kjIN-qN1I&list=PLT7qxBxSqFjzs8UhGhti6qoz2HMDKcOWz&index=3>>.
- “Ficha técnica Ley Olimpia”, *Orden Jurídico Nacional*, en <<http://ordenjuridico.gob.mx/violenciagenero/LEY%20OLIMPIA.pdf>>. [consulta hecha el 26 de febrero del 2024].
- GARCÍA SERRANO, Alberto, *Inteligencia artificial. Fundamentos, práctica y aplicaciones*, 2.ª edición, México, Alfaomega, 2016, p. 5.
- INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), *La protección de datos personales en plataformas digitales*, octubre de 2021, en <https://www.infoem.org.mx/doc/publicacionesExternas/20211025_GuiaOrientadoraProteccionDatosPersonales.pdf>, [consulta hecha el 28 de febrero del 2024]

- _____, *Normativa y legislación en PDO. Leyes en México para la protección de datos personales*, 2021, en <https://micrositios.inai.org.mx/marcocompetencias/?page_id=370>, [consulta echa el 28 de febrero del 2024].
- "Inviolabilidad de las comunicaciones privadas", *ADN opinión*, 10 de junio del 2019, en <<https://www.youtube.com/watch?v=CyRnPinel40>>.
- JABBOUR, Ginger, "Mareas normativas: así es como se está regulando la Inteligencia Artificial", *Expansión*, Tecnología, 16 de junio de 2023, en <<https://expansion.mx/tecnologia/2023/06/16/regulacion-inteligencia-artificial-en-el-mundo>>, [consulta hecha el 02 de marzo de 2024].
- MENDOZA PARRA, Aldo, "Olimpia: el camino de la aprobación de la ley Olimpia", *Universidad de Oriente*, México, mayo de 2021, en <<https://www.uo.edu.mx/blog/olimpia-el-camino-de-la-aprobaci%C3%B3n-de-la-ley-olimpia>>.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (Unesco), "Foro Global sobre la ética de la IA 2024", 5 y 6 de febrero de 2024, en <<https://www.unesco.org/es/forum-ethics-ai?hub=32618>>, [consulta hecha el 02 de marzo del 2024].

Inseguridad

¡Ya te la sabes con la seguridad de las mujeres en la Ciudad de México! ¿En serio vamos mejorando?

Rossy Belén Nájera Hernández

Contra la inseguridad, participación:
retos y oportunidades para la Ciudad de México

Abigail Reyes Castañeda

¡Ya te la sabes con la seguridad de las mujeres en la Ciudad de México! ¿En serio vamos mejorando?

Rossy Belén Nájera Hernández¹

Animo a los hombres y niños de todas partes a que se unan a nosotros. La violencia de género no será erradicada hasta que todos nosotros nos neguemos a tolerarla.

BAN KI-MOON

Introducción

La Ciudad de México es una de las ciudades más importantes de los Estados Unidos Mexicanos (quizá la más relevante) debido a distintos aspectos, el principal, porque es la capital y centro del país, pero también porque es el segundo estado más poblado a nivel nacional, es el centro de la zona metropolitana del Valle de México, es la sede de los poderes de Gobierno, es el centro económico del país y se considera también capital cultural.

Sin embargo, a lo largo de la historia la capital del país también se le conoce por ser una ciudad violenta e insegura tanto para su ciudadanía como para sus visitantes y, en particular, para las mujeres. Si bien la violencia e inseguridad contra las mujeres no son problemas endémicos de la Ciudad de México, en la última década la violencia aquí ha tenido máximos históricos de cifras en distintos delitos, como muertes violentas de mujeres (feminicidios y homicidios dolosos), delitos sexuales (acoso, abuso sexual y violaciones) y desapariciones de mujeres, que incluso han superado a la media nacional en determinados periodos, colocando a la ciudad capitalina en el *ranking* de las 10 entidades con más feminicidios a nivel nacional, en delitos de carácter sexual y familiar y en desapariciones de mujeres. Sin duda, estas problemáticas socia-

¹ Socióloga por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Xochimilco, estudiante de la Maestría en Políticas Públicas en la misma unidad. Líneas de investigación: políticas públicas, poder y procesos políticos, género y violencia, violencia feminicida y desaparición. Correo: rossy.bnh@gmail.com

les vulneran los derechos humanos de las mujeres, pues ponen en peligro su integridad, su dignidad y su calidad de vida.

Es idóneo que la ciudadanía conozca cuáles son las estrategias que sus gobernantes implementan frente a problemáticas de violencia e inseguridad que afectan a todas las personas en los distintos ámbitos de su vida y exigir al gobierno en turno por medio de la participación ciudadana que se establezcan políticas públicas que traigan mejoras a su calidad de vida y se descarten las que no funcionan y que, a su vez, generan un gasto público. Por tal motivo, es fundamental que haya un involucramiento continuo en torno a las acciones para combatir la violencia e inseguridad.

En el presente ensayo se analiza la violencia contra las mujeres durante el periodo 2018 a 2023, debido a que se considera relevante destacar cuál ha sido el impacto de las estrategias que se han implementado para combatir la violencia e inseguridad contra las mujeres a propósito del cambio de gobierno en 2018 y de partido político a cargo de gobernar la ciudad. Esta administración, desde su inicio, tuvo como uno de sus principales objetivos combatir la violencia e inseguridad en la Ciudad de México, por lo que presentó la *Estrategia de Fortalecimiento de la Seguridad*, que se basa en cinco ejes para tener una ciudad segura como solución a la incidencia de delitos de alto impacto. Asimismo, se considera pertinente destacar cómo ha impactado esta estrategia en la percepción de seguridad de las ciudadanas mujeres, pues de acuerdo con las estadísticas que se examinan en los siguientes apartados, la violencia contra este sector de la población ha incrementado de manera significativa, superando la violencia ocurrida hacia los hombres de edades jóvenes en algunos de los delitos de alto impacto.

En el primer apartado de este ensayo se presenta el panorama social y delictivo de la Ciudad de México con base en registros estadísticos oficiales, para dar a conocer los principales factores geográficos, demográficos y socioeconómicos en los cuales se produce la violencia sistemática que afecta a la ciudadanía y, en especial, a las mujeres capitalinas. En la segunda parte se revisa la definición de seguridad y se expone la *Estrategia de Fortalecimiento de la Seguridad* que ha implementado la presente administración de la capital para hacer frente

a la violencia e inseguridad y cuál ha sido el comportamiento de la violencia contra las mujeres a partir de su implementación.

En el tercer apartado se analiza cómo ha impactado la estrategia de seguridad del gobierno en la percepción de seguridad de la ciudadanía. Dicho impacto se basa en la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2023* en la que se retoman datos de la percepción de la seguridad pública, desempeño de las autoridades y también se reflexiona sobre la cifra negra de delitos que ocurren y que no se denuncian, y se recuperan también algunos datos de la *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2023* sobre la percepción de inseguridad en la ciudad. En las consideraciones finales se reflexiona sobre el impacto de la estrategia en el estado de la violencia y en la percepción de la seguridad en la Ciudad de México y se proponen alternativas desde la participación ciudadana para hacer frente a la violencia e inseguridad que afecta a la ciudadanía y, desde luego, a miles de mujeres que viven, transitan y realizan sus actividades cotidianas en la Ciudad de México.

1. Panorama social y delictivo de la Ciudad de México

La Ciudad de México, capital de los Estados Unidos Mexicanos, se localiza en el Valle de México; colinda con el Estado de México y Morelos y forma parte de la zona metropolitana del Valle de México, que está conformada por las 16 alcaldías de la Ciudad de México, 59 municipios del Estado de México y un municipio del estado de Hidalgo; es la zona metropolitana más grande de México en cuanto a extensión, población, economía y personal ocupado del país. Se posiciona como la segunda entidad más poblada de México seguida del Estado de México, pues, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), cuenta con 9 209 944 habitantes, lo que representa 7.3% del total del país, de los cuales 4 805 017 son mujeres y 4 404 927 son hombres, que representan 52.2 y 47.8 %, respectivamente.² Su distri-

²Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Información por entidad, Ciudad de México, 2020*, en <<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/default.aspx?tema=me&e=09>>, [consulta hecha el 18 de febrero de 2024].

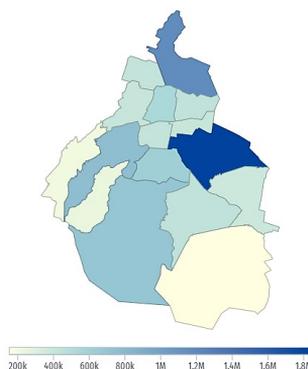
bución espacial está conformada por 16 demarcaciones territoriales denominadas alcaldías, en las cuales su distribución poblacional se muestra en la tabla 1 y el mapa 1, e Iztapalapa es la alcaldía que más habitantes tiene, con 1 835 486 y Milpa Alta, la menos poblada, con 152 685 habitantes.

Tabla 1. Número de habitantes por alcaldía (2020)

Alcaldía	Habitantes
Iztapalapa	1 835 486
Gustavo A. Madero	1 173 351
Álvaro Obregón	759 137
Tlalpan	699 928
Coyoacán	614 447
Cuauhtémoc	545 884
Venustiano Carranza	443 704
Xochimilco	442 178
Benito Juárez	434 153
Azcapotzalco	432 205
Miguel Hidalgo	414 470
Iztacalco	404 695
Tláhuac	392 313
La Magdalena Contreras	247 622
Cuajimalpa de Morelos	217 686
Milpa Alta	152 685

FUENTE: INEGI.³

Mapa 1. Distribución de la población total por alcaldías (2020)



FUENTE: Data México.⁴

El rango de edad que mayor número de población tiene es el de 25 a 29 años, pues cuenta con 752 289 habitantes, 380 208 son mujeres y 372 081 son hombres, que representan a 8.1 % de la población total.⁵

La Ciudad de México es la entidad que tiene la mayor densidad poblacional del país, pues concentra a 6 163 personas por kilómetro cuadrado; aunado a ello, cuenta con la menor extensión territorial, ya que tiene 1 494 kilómetros cuadrados, que representa 0.1 % del territorio nacional.⁶ Esto

³ *Idem.*

⁴ "Población y vivienda. Ciudad de México", *Data México*, 2020, en <<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/ciudad-de-mexico-cx#population-and-housing>>, [consulta hecha el 18 de febrero de 2024].

⁵ *Idem.*

⁶ *Idem.*

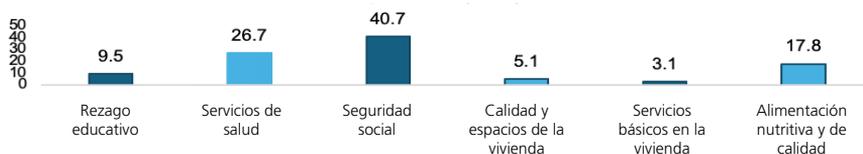
puede implicar consecuencias desfavorables en términos sociales, económicos y ambientales, como:

[la] condición de hacinamiento (la cual deteriora la calidad de vida de los habitantes), una demanda mayor y localizada de insumos (por ejemplo, alimentos, agua y productos manufacturados, entre otros) y de servicios básicos (como agua potable, luz, alcantarillado y transporte, entre otros), los cuales pueden ejercer fuertes presiones sobre los recursos económicos disponibles y sobre el medio ambiente.⁷

Lo anterior genera brechas de desigualdad social. Más aún, la mayor parte de victimización en el país ocurre donde existe una elevada densidad poblacional.⁸

Aunado a ello, para 2020 en la Ciudad de México vivían 3 009 394 personas en condición de pobreza, que representan 32.6% de la población, mientras que 4.3% estaban en condición de pobreza extrema. De la situación de pobreza, la prevalencia de carencias sociales en la población de la Ciudad de México se distribuye como se muestra en el gráfico 1.

Gráfico 1. Porcentaje de la prevalencia de las carencias sociales en la población (2020)



FUENTE: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.⁹

⁷ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, “Contexto socioeconómico. Densidad poblacional”, *Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales*, Indicadores de Crecimiento Verde, 2022, en <https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/indicadores_verdes21/indicadores/01_contexto/1.1.3.html>, [consulta hecha el 18 de febrero de 2024].

⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad (Envipe), 2023*, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_cdmx.pdf>, [consulta hecha el 28 de febrero de 2024].

⁹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Informe de pobreza y evaluación 2022. Ciudad de México, 2022*, Ciudad de México, en <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Ciudad_de_Mexico.pdf>, [consulta hecha el 18 de febrero de 2024].

Este tipo de carencias pone en desventaja a las personas, pues son vulnerables al verse limitadas al acceso a servicios sociales, desde el acceso a la salud como a prestaciones de vivienda y pensiones para el retiro y ello perjudica su calidad de vida.

Para colmo, la Ciudad de México tiene la fama de ser una de las ciudades con más “malandros”, pues desde la década de los ochenta se ganó la fama por la prevalencia de las pandillas y sus desmanes delincuenciales y desde entonces ha tenido una reputación de ser una ciudad “peligrosa”. Sin embargo, los datos que se muestran en la tabla 2 no están tan alejados de ese estatus, pues los datos de incidencia delictiva reflejan que en la Ciudad de México existe una crisis de seguridad.

Tabla 2. Incidencia delictiva (2018-2023)

Delitos	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Homicidios	3 997	4 016	3 781	3 558	3 459	3 488
Lesiones	11 385	10 936	7 907	8 993	10 542	10 308
Desapariciones	89	833	711	665	1 366	1 833
Secuestro y otros delitos (tráfico de menores, rapto)	1 975	2 443	1 899	2 028	1 732	1 650
Robos (en todas sus modalidades)	123 514	109 431	77 962	79 567	77 132	74 960
Otros delitos contra el patrimonio (fraude, abuso de confianza, extorsión, daño a la propiedad, etc.)	36 539	40 169	35 821	44 174	46 671	47 613
Delitos contra la sociedad (corrupción de menores, trata de personas)	1 015	2 529	2 123	1 980	2 184	2 603
Delitos contra otros bienes jurídicos afectados (amenazas, narcomenudeo, falsedad, allanamiento, etc.)	38 607	41 962	35 495	39 341	43 093	44 969

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del SESNSP¹⁰ y del RNPDO.¹¹

¹⁰ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Datos abiertos de incidencia delictiva*, 20 de febrero de 2024, en <<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>>, [consulta hecha el 22 de febrero de 2024].

¹¹ Comisión Nacional de Búsqueda/Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO), 2024, en <<https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>>, [consulta hecha el 5 de marzo de 2024].

De acuerdo con los datos de la tabla 2, el comportamiento de los homicidios, las lesiones, los secuestros y los robos han tenido una tendencia a la baja a partir de 2021. No obstante, las cifras alarmantes de desapariciones, los delitos contra el patrimonio, como fraudes y extorsiones, y también la corrupción de menores, trata de personas, amenazas y narcomenudeo van al alza, pues para 2023 mantienen las cifras más elevadas de los últimos cinco años. De 2018 a 2023, las desapariciones aumentaron 1960 %;¹² los fraudes y extorsiones, 30.3 %; la corrupción de menores y trata de personas, 156.5 %, y las amenazas y narcomenudeo, 16.5 %. Tales aumentos son un signo del grave problema de violencia e inseguridad que persiste en la ciudad y que afecta a sus habitantes, pues impactan de forma negativa en su calidad de vida y causa otro tipo de fenómenos sociales como afectaciones psicosociales: estrés, miedo, frustración, depresión, desconfianza y enojo. Ante estos datos resulta idóneo que la ciudadanía cuestione la labor de las autoridades para velar por su seguridad, pues la violencia pone en riesgo el libre disfrute de sus derechos.

2. ¿Qué hace el Gobierno de la Ciudad de México frente a la inseguridad? ¿Ha funcionado o es más de lo mismo?

Una de las grandes preocupaciones de la población de un lugar es la seguridad, sobre todo cuando el espacio se caracteriza por ser sede de escenarios de violencia e inseguridad y la respuesta de las autoridades para solucionarlos es limitada o no se percibe. La seguridad, entonces, forma parte central de la vida de las personas, pero ¿qué se entiende por este concepto? El *Diccionario de la lengua española* la define: “cualidad de seguro”, cuyos sinónimos son “invulnerabilidad, inmunidad, protección”,¹³ etc.; no obstante, el concepto que aquí

¹² Los datos de crecimiento son el resultado de la siguiente fórmula: $(\text{Valor final} - \text{Valor inicial}) / \text{Valor inicial} * 100 = \text{Porcentaje de crecimiento}$.

¹³ Real Academia de la Lengua Española, *Diccionario de la lengua española*, 2023, en <<https://dle.rae.es/seguridad>>, [consulta hecha el 22 de febrero de 2024].

conviene destacar es el de la seguridad ciudadana: “situación de tranquilidad pública y de libre ejercicio de los derechos individuales, cuya protección efectiva se encomienda a las fuerzas de orden público”.¹⁴ Por tanto, garantiza el bienestar de las personas, pues son libres de gozar de sus derechos sin ninguna amenaza y con la certeza de que hay autoridades competentes que vigilan y garantizan que ello se cumpla.

Como se presentó en los datos del comportamiento delictivo en el apartado anterior, la violencia en la Ciudad de México se ha agudizado de manera que está entre las entidades con índices más altos del país, superando incluso a la media nacional en delitos de alto impacto. Por ejemplo, para 2023 la media nacional en el delito de homicidios dolosos fue de 929¹⁵ y, con base en los datos de la tabla 2, en la Ciudad de México la cifra de este delito supera la media, al tener 3 488. Lo mismo ocurre con los feminicidios, ya que la media nacional para el mismo año fue de 26,¹⁶ mientras que en la Ciudad de México fue de 55. En desapariciones ocurre algo similar: la media nacional para 2023 fue de 1 674¹⁷ y en la capital del país hubo 1 833 desapariciones.

Lo anterior es alarmante para la ciudadanía, puesto que pone en peligro su integridad y el libre desarrollo de sus derechos, en particular en el caso de las mujeres de la Ciudad de México, que han padecido la violencia en carne propia, sobre todo las mujeres jóvenes. Los feminicidios, las desapariciones, los delitos sexuales y la violencia familiar mantienen cifras elevadas y cada vez más ponen en peligro a las mujeres de la ciudad. Para hacer frente a la violencia e inseguridad de la ciudad, las autoridades están obligadas a garantizar la paz y brindar protección

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Datos abiertos de incidencia delictiva*, 20 de febrero de 2024, en <<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>>, [consulta hecha el 22 de febrero de 2024].

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ Comisión Nacional de Búsqueda/Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNP/NDNO), 2024, en <<https://versionpublica.rnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>>, [consulta hecha el 05 de marzo de 2024].

y certidumbre con respeto a los derechos humanos, como lo estipula la *Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México* en su artículo 7:

La seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad en colaboración con las alcaldías y sus habitantes para la prevención, investigación y persecución de los delitos; las sanciones administrativas en materia de cultura cívica; reinserción y reintegración social y familiar; el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades en términos de la Constitución Federal, la Constitución de la Ciudad, de la Ley General y de la presente Ley.¹⁸

Para cumplir su deber, a continuación se describe la *Estrategia de Fortalecimiento de Seguridad* que se presentó en la administración actual (2018-2024)¹⁹ en julio de 2019, cuyo objetivo establece lograr cambios profundos y estructurales para tener una ciudad segura y justa. Dicha estrategia consiste en cinco ejes:

1. Atención a las causas: acceso a los grandes derechos universales como educación (nuevas preparatorias y empleos), cultura (festivales, ferias, talleres y apoyos a grupos artísticos de comunidades), deporte (olimpiadas comunitarias y la rehabilitación de espacios públicos y recreativos) y empleo.
2. Más y mejor policía: creación de la carrera policial para fortalecer la seguridad, combatir la corrupción, fomentar los derechos humanos, concientizar sobre el uso de la fuerza. Aumento del cuerpo de seguridad: Policía de Cuadrantes, Policía Auxiliar, Policía Bancaria e Industrial, Comando de Operaciones Especiales (COE), Unidad Táctica de Auxilio a la Población (UTAP), Unidad Táctica de Orden Público (UTOPE).
3. Inteligencia y justicia: sistemas inteligentes de vigilancia (trabajo coordinado con el C5, instalación de cámaras y botones de auxilio en calles, transporte

¹⁸ "Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México", *Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México*, Gobierno de la Ciudad de México, México, 15 de junio de 2023, en <<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/851ce38484d581102bc726bc6795b528c815b930.pdf>>, [consulta hecha el 22 de febrero de 2024].

¹⁹ La estrategia a la que se hace referencia la presentó la exjefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, el 2 de julio de 2019, como parte de las acciones de su administración para combatir la violencia e inseguridad. Es pertinente aclarar que la información que se presenta es de carácter informativo y descriptivo, alejada de cualquier tinte político. La razón de elegir este periodo de tiempo fue porque el pico de violencia contra las mujeres en la capital ocurrió entre 2018 y 2023, que coincide justo con la implementación de tal estrategia y con los cambios de gobierno y de partido político en la Ciudad de México.

- público y negocios), eficiencia y transparencia para garantizar la justicia (transformación de la Procuraduría General en una Fiscalía eficiente y transparente que garantice la impartición de justicia para todas y todos).
4. Coordinación: trabajo en conjunto con el Gobierno de México, las alcaldías, la Guardia Nacional, policías locales, la ciudadanía. Realización de 87 gabinetes de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia.
 5. Cambio al marco legal: se aumentaron las penas en delitos. Agravar penas en robo (de celulares de dos a seis años de prisión, de vehículos de cuatro a ocho años de prisión, a casa habitación de 5 a 10 años de prisión), feminicidio (de 35 a 70 años de prisión), homicidio (de 20 a 50 años de prisión), denegación o retardo de justicia (de tres a ocho años de prisión), extorsión (de 5 a 10 años de prisión) y reincidencia (la pena se multiplica según el delito). La pena será doble si participan policías o funcionarios públicos. Se prohíbe estrictamente la venta de celulares y medicamentos en los tianguis.²⁰

Si bien existen otros programas y estrategias para combatir la violencia contra las mujeres, como “Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, Bienestar para las mujeres en situación de violencia, Asignación de Subsidios para la Prestación de Servicios de Refugio para Mujeres, Coinversión para el Bienestar de las Mujeres, Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”²¹ y las medidas establecidas en el proceso de declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)²² en la Ciudad de México, desde 2019, éstos tienen

²⁰ Gobierno de la Ciudad de México, *Estrategia de Fortalecimiento de Seguridad de la Ciudad de México*, Gobierno de la Ciudad de México, México, 2019, en <<https://estrategiadeseuridad.cdmx.gob.mx/>>, [consulta hecha el 22 de febrero de 2024].

²¹ Secretaría de las Mujeres, *Bienestar para las mujeres en situación de violencia*, Gobierno de la Ciudad de México, México, 2024, en <<https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/programas/programa/apoyo-mujeres-en-situacion-de-violencia-de-genero#>>, [consulta hecha el 22 de febrero de 2024].

²² Una AVGM es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres que consiste en el “conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencias”, artículo 22, “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*, México, 26 de enero de 2024, en <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>>, [consulta hecha el 22 de febrero de 2024].

un carácter de emergencia, es decir, que ante una problemática efectuada, se interviene a partir de las consecuencias. En este sentido, en el presente texto se busca hacer hincapié en lo oportuno que es contar con una estrategia preventiva e integradora para afrontar todas las causas que generan la violencia y cómo se actúa para reducir las elevadas cifras de violencia contra las mujeres en un contexto de violencia generalizada; por ende, se considera que los cinco ejes descritos se aproximan más a este cometido.

Ahora bien, una cosa es lo que está descrito en la estrategia de seguridad del Gobierno de la Ciudad de México y otra muy diferente lo que ha sucedido con la violencia contra las mujeres en la ciudad en los últimos cinco años. A pesar de los esfuerzos de las autoridades por implementar una estrategia de cambios profundos que atienda las causas, refuerce el sistema de seguridad con el aumento y profesionalización de los elementos de la policía, la instalación de cámaras de seguridad y el fortalecimiento de las acciones de justicia, las cifras de delitos contra las mujeres aumentan, como se puede apreciar en la tabla 3.

Tabla 3. Delitos contra las mujeres (por año)

Delitos	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Homicidio doloso	140	120	88	84	68	68
Feminicidios	47	72	78	68	75	55
Desapariciones	22	193	273	242	539	759
Violencia familiar	20397	26316	28226	35668	37902	37843
Delitos sexuales	4445	6499	6443	8992	10408	10638

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del SESNSP²³ y del RNPDO.²⁴

A excepción de los homicidios dolosos contra mujeres y los feminicidios, los demás delitos que se muestran en la tabla 3 aumentaron de forma considerable desde 2020 y 2021. Cabe destacar que, si bien para 2023 los

²³ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Datos abiertos de...*

²⁴ Comisión Nacional de Búsqueda/Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO), 2024, en <<https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>>, [consulta hecha el 5 de marzo de 2024].

homicidios dolosos contra mujeres y los feminicidios muestran cifras reducidas en comparación con años anteriores, las desapariciones de mujeres aumentaron 41 % respecto a 2022, y 214 % respecto a 2021, por lo que es posible deducir que el incremento de desapariciones se debe a una modalidad de feminicidio encubierto. De acuerdo con María Velasco y Salomé Castañeda:²⁵

las desapariciones de mujeres jóvenes pueden estar relacionadas con trayectorias de violencia de género (*continuum* de violencia) vividas por las mujeres en diferentes ámbitos: familiar, de la pareja íntima, violencia comunitaria o una combinación de estas (incluido el acoso sexual), que desembocan en feminicidios [u homicidios dolosos] cometidos por personas conocidas o desconocidas por la víctima y que buscan ocultarlos del conocimiento público.

Lo anterior se refuerza con el notorio aumento de las cifras en violencia familiar y delitos sexuales, cuyo incremento es simultáneo al de las desapariciones de mujeres.

Por su parte, las autoridades han presumido en distintas ocasiones los logros de su estrategia de seguridad, al reducir las cifras de homicidios dolosos y feminicidios en la Ciudad de México;²⁶ no obstante, en ninguno de estos ejercicios se han considerado las desapariciones como un problema serio que afecta cada vez más a las mujeres y, sobre todo, a mujeres jóvenes. En la tabla 4 se muestran los rangos de edad de las mujeres que son afectadas por las desapariciones.

²⁵ María Velasco y Salomé Castañeda, “Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales”, *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 67, vol. xxiv (2do. cuatrimestre), mayo-agosto, 2020, pp. 95-117 <<http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/iconos-fl/n67/1390-8065-iconosfl-67-95.pdf>>, [consulta hecha el 29 de febrero de 2024].

²⁶ Camila Ayala Espinosa, “Sheinbaum presume avances en estrategia de seguridad en la CDMX”, *El Economista*, 8 de febrero de 2022, en <<https://www.economista.com.mx/estados/Sheinbaum-presume-avances-en-estrategia-de-seguridad-en-la-CDMX-20220207-0051.html>>, [consulta hecha el 27 de febrero de 2024]; Adrián Jiménez, “Reporta FGJCDMX reducción de 33% en muertes violentas de mujeres en CDMX”, *MVS Noticias*, 23 de noviembre de 2023, en <<https://mvsnoticias.com/nacional/2023/11/23/reporta-fgjc-dmx-reduccion-de-33-en-muertes-violentas-de-mujeres-en-cdmx-615885.html>>, [consulta hecha el 27 de febrero de 2024].

Tabla 4. Desapariciones de mujeres por rangos de edad (2018-2023)

0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	Más de 80
68	61	279	641	193	156	115	91	70	58	47	40	21	22	13	22	30

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del RNPdNO.²⁷

Es posible apreciar que el rango de edad más afectado dentro del periodo mencionado es el de mujeres de 15 a 19 años, seguido del de 10 a 14, 20 a 24 y 25 a 29, donde se concentra un total de 1 384 desapariciones; esto quiere decir que 62.5 % de las desapariciones de mujeres en Ciudad de México son de mujeres en edades jóvenes de 10 a 29 años. Esto es un asunto delicado que sucede en la capital del país, pues su incremento es cada vez más notorio y la inacción de parte de las autoridades responsables no se ve reflejada, debido a que la atención se enfoca en celebrar la reducción de homicidios dolosos y feminicidios, mientras que el resto de los delitos sigue en aumento considerable.

El propósito de dar a conocer estas cifras sobre lo que sucede en la Ciudad de México con la incidencia delictiva contra las mujeres es porque, al ser parte de la ciudadanía, afecta a las personas que un sector de la sociedad esté siendo afectado de manera grave; es un problema social porque atenta contra los derechos humanos de las mujeres y afecta su vida, su integridad y su dignidad y repercute en toda la sociedad, porque es injusto que mientras un sector de la población goza de sus derechos, a otros grupos se les nieguen. Asimismo, es necesario enterarse sobre lo que ocurre con las acciones gubernamentales para hacer frente a la violencia, pues existe el derecho a la información suficiente y oportuna y el conocimiento es una herramienta fundamental para exigir a las autoridades correspondientes que realicen su trabajo.

²⁷ Comisión Nacional de Búsqueda/Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPdNO), 2024, en <<https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>>, [consulta hecha el 5 de marzo de 2024].

3. ¿De mal en mejor o de mal en peor? Percepción de la ciudadanía sobre la seguridad

Las políticas públicas con estrategias o programas que un gobierno implementa para reducir las cifras de violencia e inseguridad en un lugar, además de impactar en el comportamiento de los índices de los delitos, también tienen un efecto en la percepción de las personas respecto a cómo se sienten en el lugar donde viven, transitan y realizan sus actividades cotidianas y sobre el desempeño de las autoridades. En México, existen distintos instrumentos para conocer la percepción de las personas respecto a temas de seguridad ciudadana. Por ejemplo, la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad (Envipe) 2023*, recoge datos estadísticos sobre la prevalencia delictiva y cifra negra,²⁸ la percepción de la seguridad pública, así como el desempeño de las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia. De los resultados de esta encuesta en 2023 es importante resaltar los siguientes puntos:

- Se estima que para 2023 la tasa de víctimas por cada 100 000 habitantes en la Ciudad de México fue de 32 661 en hombres y 31 178 en mujeres.
- La cifra negra en la Ciudad de México corresponde a 92.6 % de delitos cometidos en los cuales **no** hubo denuncia o **no** se inició una carpeta de investigación.
- Del total de las carpetas de investigación iniciadas por el Ministerio Público o Fiscalía de la capital del país, en 46.1 % de los casos no pasó nada o no se continuó con la investigación.

²⁸Se hace referencia al término "cifra negra" cuando "los registros administrativos solo incluyen los delitos que son denunciados y registrados o son descubiertos por la policía o las autoridades del sistema de justicia. Por ende un número considerable de los delitos cometidos en una sociedad no han sido registrados ni tampoco aparecen reflejados en las estadísticas oficiales". Björn Florian Zakula, "La cifra oscura y las razones de la no denuncia en México", *CDE UNODC*, 14 diciembre 2015, en <https://cdeunodc.wordpress.com/2015/12/14/la-cifra-oscura-y-los-razones-de-la-no-denuncia-en-mexico/#_ftn1>, [consulta hecha el 28 de febrero de 2024].

- Se estima que en 2022 en la Ciudad de México, entre las razones para **no** denunciar delitos ante las autoridades destacan la pérdida de tiempo, con 37.6 %, y desconfianza en la autoridad, con 16.8 %, las cuales corresponden a causas atribuibles a la autoridad (miedo a la extorsión, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza y actitud hostil de la autoridad).
- En la Ciudad de México, 33.8 % de la población de 18 años y más se sintió segura al caminar solas por la noche en los alrededores de su vivienda. De ese porcentaje, 42.3 % de los hombres se sintieron seguros, mientras que sólo 26 % de las mujeres se sintieron seguras.²⁹

Los datos anteriores reflejan la percepción de las personas respecto a la actuación de las autoridades en el tema de la seguridad pública, así como también las cifras de víctimas de hombres y mujeres durante 2023. De manera general, los resultados arrojan que en la Ciudad de México existe una gran desconfianza de la ciudadanía hacia las autoridades en torno a la impartición de justicia y procuración por la seguridad, pues las personas consideran que el acercamiento a las instancias de gobierno, cuando de denunciar un delito se trata, es una pérdida de tiempo, o tienen miedo, los trámites son muy largos y engorrosos o han recibido actitudes hostiles o groseras (incluso, revictimizantes) de parte de las autoridades. Del mismo modo, el porcentaje de la población de Ciudad de México que siente seguridad al caminar a solas de noche es bajo, pues sólo 33.8 % así lo considera, lo que quiere decir que 6 de cada 10 personas sienten inseguridad en la noche al caminar en los alrededores de su vivienda. A esto cabe agregar que las mujeres son las que se sienten más inseguras, pues los datos arrojan que 7 de cada 10 mujeres se sienten inseguras al caminar solas por la noche.

²⁹Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad (Envipe), 2023*, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_cdmx.pdf>, [consulta hecha el 28 de febrero de 2024].

Por otro lado, la *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2023*, con una periodicidad trimestral, tiene como objetivo obtener información sobre la percepción de la población acerca de la seguridad pública en la ciudad, pues señala que “se busca proporcionar información al público en general y proveer elementos para la toma de decisiones de política pública en materia de seguridad”.³⁰ De los productos de esta encuesta, se resalta lo siguiente:

- Durante diciembre de 2023, ocho alcaldías de la Ciudad de México tuvieron los porcentajes más altos en cuanto a percepción de la inseguridad de sus habitantes: Tláhuac es considerada la más insegura por sus habitantes, con 66.3 %, seguida de Álvaro Obregón con 64.1 %, Iztapalapa con 62.5 %, Xochimilco con 61.9 %, Iztacalco con 59.6 %, Cuauhtémoc con 59.2 %, Gustavo A. Madero con 57 % y La Magdalena Contreras con 56.1 %.
- Durante diciembre de 2023, 32.9 % de la población de 18 años y más a nivel nacional consideró que la delincuencia seguirá igual de mal en los próximos 12 meses, mientras que 23.4 % consideró que empeorará. Las alcaldías que tienen altos porcentajes cuyos habitantes consideran que la delincuencia seguirá igual de mal o empeorará en los siguientes 12 meses son Iztacalco con 63.5 %, Xochimilco con 60.9 %, Tláhuac con 56.8 %, Cuauhtémoc con 56.8 %, La Magdalena Contreras con 55.6 % y Venustiano Carranza con 55.4 %.
- Las alcaldías con el mayor porcentaje de mujeres de 18 años y más durante el segundo semestre de 2023 que enfrentó alguna situación de acoso y/o violencia sexual en lugares públicos fueron nueve: Venustiano Carranza con 31.4 %, La Magdalena Contreras con 28.7 %, Milpa Alta con 28.3 %, Gustavo A. Madero con 28.1 %, Iztapalapa con 27.8 %, Xochimilco con 27.4 %, Coyoacán con 27.1 %, Tlalpan con 26.2 % y Cuauhtémoc con 24.6 %.³¹

³⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2023*, INEGI, México, 2023, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2023_diciembre_presentacion_ejecutiva.pdf>, [consulta hecha el 28 de febrero de 2024].

³¹ *Idem*.

Los datos anteriores reflejan que el porcentaje de las personas que se sienten inseguras en la Ciudad de México y en sus alcaldías es mayor en comparación con las que se sienten seguras, pues, en promedio 6 de cada 10 personas se sienten inseguras en la ciudad. Asimismo, los datos muestran que las personas tienen una percepción desfavorable de las acciones del gobierno frente a la delincuencia, ya que 5 de cada 10 personas consideran que la delincuencia seguirá igual de mal o incluso empeorará en los próximos 12 meses.

Y, por si fuera poco, los datos también revelan que hay un alto porcentaje reportado de mujeres de 18 años y más de la Ciudad de México que enfrentaron alguna situación de violencia en el último semestre de 2023: 3 de cada 10 han enfrentado alguna situación de acoso o violencia sexual en lugares públicos, lo cual las hace sentir vulnerables e inseguras.

Los porcentajes indicados son alarmantes porque demuestran que más de la mitad de los habitantes de la Ciudad de México no se sienten seguros y sus expectativas frente a la violencia son pesimistas, pues no ven que vaya a haber una solución a corto ni menos a mediano o largo plazo. La violencia limita el libre desarrollo y goce de los derechos, así como también afecta en la vida social y emocional de las personas, al no tener una esperanza de que las cosas vayan a cambiar para mejorar.

Consideraciones finales

La Ciudad de México engloba una gran variedad de fenómenos, pues como se expuso en el presente texto es la ciudad más grande de México y no por su extensión territorial (de hecho, es la más pequeña en cuanto a territorio), sino por su población, su flujo económico y por ser el centro y capital de México. Por lo tanto, conlleva una gran cantidad de problemáticas: ambientales, sociales, económicas, de desigualdad y, por supuesto, de seguridad. Que exista una gran densidad poblacional, pobreza extrema considerable en su población y la carencia en servicios básicos como salud,

seguridad social y vivienda puede desembocar hacia un escenario de violencia generalizada.

El objetivo de este breve ensayo ha sido estrictamente de carácter informativo, con la intención de dar a conocer a la ciudadanía, por un lado, una de las políticas públicas que el gobierno local ha implementado para combatir la violencia e inseguridad en la Ciudad de México y, por otro lado, el comportamiento de las cifras de la incidencia delictiva en la ciudad y demostrar que no se trata sólo de cifras, sino de personas que han sufrido algún evento de inseguridad en el que han sido perjudicados sus derechos y que es una problemática que concierne a todas las personas. Esto impulsa a tener consciencia para que se ejerza, con base en los datos, el derecho a la información y a la rendición de cuentas de las autoridades hacia la ciudadanía.

Por su parte, ha sucedido que las autoridades suelen argumentar que el aumento en las cifras de un delito se debe a que hay mayor confianza en las instituciones y, por lo tanto, hay mayor número de denuncias. Sin embargo, con los datos revisados es posible afirmar que el aumento del número de desapariciones, violencia sexual y violencia familiar no se deben justo a la confianza en las instituciones y, por ende, a las denuncias, pues en la Ciudad de México, para 2022, 92.6 % de los delitos cometidos no se denunciaron. Es una cifra negra muy alta y esto es un indicio de que aún hay un largo camino por trabajar en cuanto a brindar confianza a la ciudadanía para acercarse a las autoridades y en el mejoramiento de los procesos para dar acceso a la justicia.

Si bien hay un gran número de artículos y textos en los que se hace una comparativa del porcentaje de la percepción de los habitantes sobre seguridad, en los que se aplaude que ha disminuido la percepción de inseguridad en los años recientes en comparación con los anteriores, el esfuerzo de este ensayo fue dar a conocer que las cifras para 2023 siguen siendo altas en cuanto a la percepción de inseguridad en la Ciudad de México y que la misma ciudadanía considera que no ve mejoría o que incluso empeorará

la situación. Esto en definitiva debe tomarse en cuenta, pues las autoridades, más allá de festejar la disminución con comparativas marginales, deben concentrar su atención en redoblar esfuerzos para cumplir con la responsabilidad de procurar la seguridad de sus habitantes y más cuando ésta suscita una problemática tan grave como las altas cifras de desaparición de mujeres.

El tema de la intervención de la ciudadanía con las problemáticas sociales no fue abordado a profundidad en este texto; sin embargo, el primer paso para actuar es la información sobre lo que sucede en el entorno. Una vez que se tenga el conocimiento, sigue la participación ciudadana de la sociedad, que se refiere a la integración de la comunidad o ciudadanía en las diversas actividades de su entorno en cuanto a la toma de decisiones y las políticas públicas. Por tal motivo, para concluir y a modo de reflexión, a continuación se sugieren las siguientes consideraciones para tomar en cuenta y ser partícipes de los cambios en la Ciudad de México. Para la ciudadanía:

- Informarse sobre lo que ocurre respecto a la violencia e inseguridad (pero evitar hacerlo con morbo) y reportar anomalías de la calle, colonia o alcaldía donde se identificaron. Dar a conocer a las autoridades sobre lo que sucede es fundamental para su actuación oportuna. Identificar el cuadrante policial del entorno: <https://cuadrantes.ssc.cdmx.gob.mx/>. Esto mantiene una comunicación directa con los primeros respondientes ante un evento delincuenciales y, asimismo, acerca a la policía con la población para un contacto más directo.
- Revisar cuáles son los programas o estrategias que implementaron las autoridades en la comunidad, empezando por la colonia, alcaldía y después en la ciudad. La retroalimentación sobre la actuación de las autoridades es necesaria para verificar que funcione lo que se propone.
- No pasar por alto el tema de la seguridad y verlo como algo ajeno o pensar que “como a mí no me afecta, no me importa”. Seamos la voz de quienes ya no tienen voz. Si es posible, compartir fichas de bú-

queda e informar sobre alguna situación que se encuentre sospechosa en el entorno, incluso si se trata de las mismas autoridades. Alzar la voz cuando notemos que alguien vive una situación de violencia.

- Existe una página del Locatel (se deberá crear una cuenta de usuario de “Llave CDMX”) en la que se pueden realizar trámites y servicios de distintas áreas: psicológica, jurídica, nutricional, línea de mujeres y personas desaparecidas, <https://311locatel.cdmx.gob.mx/>. Hacer uso de esta herramienta fomenta y facilita la participación.
- Denunciar. Si bien es un tema delicado pues existe gran desconfianza hacia las autoridades, es su deber atender las denuncias realizadas y procurar la seguridad y justicia de las personas. Denunciar dará la pauta para que eso se logre.

Fuentes consultadas

AYALA ESPINOSA, Camila, “Sheinbaum presume avances en estrategia de seguridad en la CDMX”, *El Economista*, 8 de febrero de 2022, en <<https://www.eleconomista.com.mx/estados/Sheinbaum-presume-avances-en-estrategia-de-seguridad-en-la-CDMX-20220207-0051.html>>, [consulta hecha el 27 de febrero de 2024].

COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA/REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS (RNPDNO), 2024, en <<https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>>, [consulta hecha el 5 de marzo de 2024].

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, *Informe de pobreza y evaluación 2022. Ciudad de México, 2022*, Ciudad de México, en <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Ciudad_de_Mexico.pdf>, [consulta hecha el 18 de febrero de 2024].

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *Estrategia de Fortalecimiento de Seguridad de la Ciudad de México*, 2019, en <<https://estrategiadeseguridad.cdmx.gob.mx/>>, [consulta hecha el 22 de febrero de 2024].

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), *Información por entidad, Ciudad de México, 2020*, en <<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/default.aspx?tema=me&e=09>>, [consulta hecha el 18 de febrero de 2024].

- _____, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad (Envipe), 2023*, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_cdmx.pdf>, [consulta hecha el 28 de febrero de 2024].
- _____, *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2023*, INEGI, México, 2023, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2023_diciembre_presentacion_ejecutiva.pdf>, [consulta hecha el 28 de febrero de 2024].
- JIMÉNEZ, Adrián, “Reporta FGJCDMX reducción de 33% en muertes violentas de mujeres en CDMX”, *MVS Noticias*, 23 de noviembre de 2023, en <<https://mvsnoticias.com/nacional/2023/11/23/reporta-fgjcdmx-reduccion-de-33-en-muertes-violentas-de-mujeres-en-cdmx-615885.html>>, [consulta hecha el 27 de febrero de 2024].
- “Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México”, *Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México*, Gobierno de la Ciudad de México, México, 15 de junio de 2023, en <<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/851ce38484d581102bc726bc6795b528c815b930.pdf>>, [consulta hecha el 22 de febrero de 2024].
- “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*, México, 26 de enero de 2024, en <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>>, [consulta hecha el 22 de febrero de 2024].
- “Población y vivienda. Ciudad de México”, *Data México*, 2020, en <<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/ciudad-de-mexico-cx#population-and-housing>>, [consulta hecha el 18 de febrero de 2024].
- REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, 2023, en <<https://dle.rae.es/seguridad>>, [consulta hecha el 22 de febrero de 2024].
- SECRETARÍA DE LAS MUJERES, *Bienestar para las mujeres en situación de violencia*, Gobierno de la Ciudad de México, Ciudad de México, 2024, en <<https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/programas/programa/apoyo-mujeres-en-situacion-de-violencia-de-genero#>>, [consulta hecha el 22 de febrero de 2024].
- SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, “Contexto socioeconómico. Densidad poblacional”, *Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales*, Indicadores de Crecimiento Verde, 2022, en <https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/indicadores_verdes21/indicadores/01_contexto/1.1.3.html>, [consulta hecha el 18 de febrero de 2024].

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, *Datos abiertos de incidencia delictiva*, 20 de febrero de 2024, en <<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>>, [consulta hecha el 22 de febrero de 2024].

VELASCO, María y Salomé Castañeda, "Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales", *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 67, vol. xxiv (2do. cuatrimestre), mayo-agosto, 2020, pp. 95-117 <<http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/iconosfl/n67/1390-8065-iconosfl-67-95.pdf>>, [consulta hecha el 29 de febrero de 2024].

ZAKULA, Björn Florian, "La cifra oscura y las razones de la no denuncia en México", *CdE UNODC*, 14 diciembre 2015, en <https://cdeunodc.wordpress.com/2015/12/14/la-cifra-oscura-y-los-razones-de-la-no-denuncia-en-mexico/#_ftn1>, [consulta hecha el 28 de febrero de 2024].

Contra la inseguridad, participación: retos y oportunidades para la Ciudad de México

Abigail Reyes Castañeda¹

Introducción

La percepción de inseguridad es un problema de carácter multifacético, de grandes dimensiones, y que constantemente oscurece las maravillas y oportunidades que esta ciudad tiene para ofrecer. A pesar de las dificultades que implica tal realidad, la vida en la capital mexicana no puede detenerse: día tras día, se obliga a sus habitantes a enfrentar el miedo, la incertidumbre y la violencia mientras continúan sus actividades laborales, educativas, de cuidados a otros y de cualquier tipo.

El objetivo del presente ensayo es explorar los desafíos y las oportunidades inherentes a la participación ciudadana y comunitaria, vistas éstas como herramientas contra la inseguridad en la Ciudad de México. Para ello, en el primer apartado se describe el contexto de inseguridad al que las y los habitantes de la capital del país han tenido que adaptar sus rutinas diarias para aumentar su sensación de seguridad, modificando hábitos y tomando precauciones adicionales. La segunda parte del ensayo se adentra en las nociones en torno a la participación, en específico las vertientes ciudadana y comunitaria, y su importancia como herramienta para influir en las deci-

¹ Polítoaga por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Iztapalapa, estudiante de la Maestría en Estudios Sociales (Procesos Políticos) en la misma universidad. Contacto: <recabi97@gmail.com>.

siones públicas, en especial en aquellas relacionadas con la seguridad. Después, se reconocen algunos de los obstáculos que limitan dichos modelos de participación, desde la desconfianza, la desigualdad y el individualismo hasta las deficiencias institucionales y legales.

Para continuar, se consideró pertinente reconocer que un tema ligado con la percepción de inseguridad es la legalidad, pues en un entorno donde no se respetan las normas y donde la justicia no parece accesible para todas las personas, se alimenta la percepción de inseguridad y desconfianza en las instituciones y en las demás personas. Todo este recorrido deja ver que los desafíos son diversos, por lo que requieren un enfoque integral y colaborativo para abordarlos teórica y prácticamente, y darles solución desde diversos frentes.

La percepción de inseguridad y su impacto en la vida cotidiana

De manera general, la seguridad implica salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como defender sus libertades, con el objetivo de mantener la tranquilidad y el orden público, y garantizar que la ciudadanía no sea objeto de delitos.² Sin embargo, en los últimos años, la inseguridad que perciben las personas en prácticamente todos los ámbitos de su vida ha sido uno de los problemas más preocupantes y comunes.

Es posible distinguir entre dos dimensiones de la seguridad: objetiva y subjetiva. La primera se encuentra asociada con la delincuencia real y la probabilidad de ser víctima de ésta; mientras que la segunda dimensión se refiere al riesgo percibido y al miedo de ser víctima de un delito³ a partir de la percepción de la frecuencia con la que se presentan dichos eventos, las causas

² Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Segundo informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2022*, México, IECM, 2023, p. 34.

³ Marta Murriá y Carlos González, *La seguridad ciudadana: instrumentos de análisis*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2009, p. 1.

que se considera que los producen y las expectativas que predominan en la sociedad acerca de la seguridad.⁴

Esta percepción de inseguridad tiene consecuencias para la calidad de vida de la ciudadanía, ya que es crucial en la determinación de los hábitos que adoptan las personas e incluso puede afectar sus planes a futuro.⁵

La ciudadanía está expuesta de manera constante a escenas y eventos violentos mediante los medios de comunicación, ya sean tradicionales —como la televisión y el periódico— o en redes sociales y portales de Internet. Sin embargo, también se enfrenta a diferentes formas de delitos y violencia en las calles, lugares de trabajo o estudio, establecimientos comerciales, hogares, instituciones, transporte público y prácticamente cualquier lugar donde se desarrollan actividades cotidianas. A veces las personas son meras espectadoras y, en otras ocasiones, se vuelven afectadas o víctimas —directas o indirectas— de la inseguridad.

Si bien la falta de seguridad afecta a todo el país, algunos de los problemas que contribuyen mayormente a la percepción de inseguridad, de manera específica en la Ciudad de México, se encuentran asociados con: la delincuencia común, como robos y asaltos; la corrupción e ineficacia de las instituciones encargadas de garantizar la protección de la integridad y bienes de la ciudadanía; la violencia de género y los feminicidios, y la presencia del crimen organizado, que, aunque es menor en comparación con otras entidades, se encuentra activo, dado que la ciudad es un punto de tránsito y operaciones para grupos que participan en narcomenudeo, extorsión y secuestro.

Objetivamente, a partir de las carpetas de investigación iniciadas por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, los delitos más comunes son los que se señalan en la tabla 1.

⁴Instituto Electoral de la Ciudad de México, *op. cit.*, p. 35.

⁵*Loc. cit.*

Tabla 1. Incidencia delictiva en la Ciudad de México (enero de 2024)

Delitos	Porcentaje)
Contra el patrimonio (robos en vía pública o en transporte público, robo de vehículos y autopartes, robo en casa habitación, en negocios, fraudes, abuso de confianza y extorsiones)	52.1
Contra la familia (violencia familiar e incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar)	20.1
Contra la vida y la integridad corporal (lesiones, homicidios, secuestros y sustracción de menores)	5.7
Contra la libertad y la seguridad sexual (abuso y acoso sexual, así como corrupción de menores)	4.3
Contra la sociedad (trata de personas y la discriminación)	1.1

FUENTE: Elaboración propia con datos del *Boletín estadístico de la incidencia delictiva en la Ciudad de México del mes de enero 2024* de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

De acuerdo con el *Segundo informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2022*, ante la pregunta acerca de si presenció o fue víctima de algún delito en los últimos 12 meses, 74 % de la ciudadanía respondió haber visto a alguien drogándose en la colonia; 67 %, haber sido víctima de extorsión o intento de extorsión telefónica; 48 %, haber sido víctima o testigo de un acto de corrupción por parte de una persona servidora pública, y 40 %, haber sido víctima de robo en transporte público.⁶

Con menor frecuencia, las personas entrevistadas mencionaron haber sido víctimas de robo en la calle (30 %); presenciar una balacera en las calles (26 %); haber sido víctimas de robo de automóvil o autopartes (25 %); haber sido víctimas de robo dentro de un local comercial (15 %); haber sido víctimas de robo en la propia vivienda (9 %), y haber sido víctimas de secuestro o intento de extorsión (4 %).⁷

Las respuestas indican que las formas de delitos más agresivas, aquellas que implican contacto con la persona atacante o mayores daños, son las que

⁶Instituto Electoral de la Ciudad de México, *op. cit.*, p. 87.

⁷*Loc. cit.*

se mencionan con menor frecuencia. No obstante, continúan representando un porcentaje significativo. Esto explica por qué la percepción de inseguridad, de vulnerabilidad y de estar en constante exposición a ser víctima de algún delito o violencia es también bastante alta, ya que refleja la frecuencia con la que estos hechos se producen.

Respecto a la percepción de seguridad, 60 % de la población encuestada consideró que su colonia es segura; sin embargo, a medida que la dimensión territorial se amplía, la percepción de seguridad disminuye: a 41 % en el caso de las alcaldías y a 33 % en cuanto a la ciudad en general.⁸ Esto puede derivar de la falta de eficacia de las instituciones del Estado, pues la población mexicana encuentra en el espacio comunitario círculos de confianza-eficacia que conforman la familia, las amistades y el vecindario.⁹

Por otro lado, en el ámbito de la niñez y las juventudes, de acuerdo con la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2022, en donde participaron 143 763 personas de entre 6 y 17 años, se preguntó lo siguiente: “Para mejorar la colonia, barrio o pueblo donde vives, ¿qué le hace falta?”. La opción más marcada fue “Alumbrado”, con 36 038 votos; la segunda opción más frecuente fue “Juegos infantiles”, con 22 387; “Áreas verdes y parques”, con 20 216, ocupó el tercer lugar; la alternativa “Más patrullas y más policías” obtuvo 17 147 votos, y “Cámaras de vigilancia” se colocó como la quinta respuesta más relevante, con 14 752 personas que la consideraron como la prioridad en sus colonias.¹⁰ Es posible, entonces, identificar que también entre la población infantil y juvenil el tema de seguridad es uno de los más importantes a resolver en sus entornos cotidianos.

Es evidente que las y los habitantes de la capital mexicana enfrentan día a día una serie de riesgos, desafíos y adversidades que afectan su bienestar físico,

⁸ Instituto Electoral de la Ciudad de México, *op. cit.*, p. 86.

⁹ Julia Isabel Flores Dávila y María Fernanda Somuano, *La socialización política de los niños en México*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM/Colegio de México, 2022, p. 214.

¹⁰ Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Informe de resultados de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2022*, México, IECM, 2023, p. 10.

emocional y social: la inseguridad asociada con los delitos, el tráfico, la contaminación, la escasez de recursos, la violencia de todo tipo, la discriminación, la desigualdad, la sensación de desconexión que puede generar el vivir en un contexto urbano tan agitado e inconmensurable, y los peligros inherentes a la geografía del lugar, como sismos, inundaciones y condiciones climáticas específicas.

En medio del caos, esta maravillosa y diversa ciudad, corazón político y económico del país, tan llena de oportunidades como de contrastes, es hogar de más de 9 millones de habitantes, y lugar donde aproximadamente 2 410 701¹¹ de personas más, provenientes de otros estados, transitan a diario para desarrollar sus actividades cotidianas y contribuir al tejido social y económico de la ciudad.

Cada una de las personas habitantes, fijas o flotantes, son más que una estadística demográfica, pues representan vidas humanas integrantes de la población capitalina. Desde estudiantes en las aulas universitarias hasta personas trabajadoras del sinfín de actividades económicas que se realizan en ella, cada individuo trae consigo una historia y aspiraciones propias, así como también, potencialmente, algo que aportar a su comunidad y a la ciudad.

Quienes residen y transitan por la Ciudad de México se han adaptado a desarrollar su vida con una constante sensación de inseguridad. Esto se ha traducido en una preocupación que obliga a estar alerta casi todo el tiempo, tomar precauciones y desconfiar de las demás personas. La inseguridad ha transformado la manera en que nos desplazamos, los horarios en que lo hacemos, dónde elegimos caminar, qué actividades realizamos, nuestra forma de vestir, e incluso la tranquilidad con la que podemos salir a cenar taquitos al pastor.

El problema de la violencia y los delitos en la Ciudad de México es enorme, complejo y multidimensional, y la impotencia para solucionarlo de

¹¹ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, "Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de participaciones en ingresos federales para el ejercicio fiscal 2024", Gobierno de la Ciudad de México, *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, núm. 1298, 15 de febrero, México, 2024, en <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/fiscal/docs/GACETA_ACUERDO_CALENDARIO_MINISTRACIONES_2024.pdf>.

manera efectiva ha provocado que se convierta en una parte normalizada de la vida urbana. De modo que, para mitigar algunos de sus efectos, se han implementado medidas como vagones exclusivos para mujeres en el metro para evitar el acoso; en el ámbito universitario existen algunas rutas de transporte público directo y exclusivo para estudiantes, con el fin de prevenir que sean víctimas de delitos en sus trayectos; durante los viajes en el metrobús de la ciudad se advierte a las personas pasajeras, mediante mensajes en las pantallas dentro de los vehículos, que no lleven sus pertenencias en lugares visibles, y se han instalado más de 64 000 cámaras de vigilancia en la entidad, para contribuir a combatir delitos de alto impacto.¹²

La seguridad de las personas, de sus bienes y el control de la violencia y del crimen son responsabilidades fundamentales del Estado, por lo que las acciones para erradicar el temor y la incertidumbre se han convertido en una de las principales demandas de la ciudadanía hacia sus gobiernos.

Un Estado que no puede garantizar la seguridad de su ciudadanía está en riesgo de que se erosione la confianza en sus instituciones y se socave la democracia y el apoyo a ésta. Por lo tanto, la seguridad va más allá de una cuestión de orden y justicia, se trata de un asunto que afecta a todo el sistema político y social, a la estabilidad y a la preservación del contrato social entre el Estado y la ciudadanía.

Participación ciudadana y comunitaria como herramienta

Participar, en su connotación más simple, se refiere a “convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona. También significa «compartir» (...) De modo que la participación es siempre un acto social: nadie puede participar de manera exclusiva, privada, para sí mismo”.¹³

¹² Gobierno de la Ciudad de México, *Crece el número de cámaras del C5, 2022*, en <<https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/crece-el-numero-de-camaras-del-c5/>>.

¹³ Mauricio Merino, *La participación ciudadana en la democracia*, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática 4, México, INE, 2020, p. 20.

Una definición más precisa para el ámbito cívico y político considera que es “la incidencia de individuos y grupos sociales en las diferentes etapas en las que se resuelven asuntos de interés público, es decir, en la consulta, discusiones, planteo de propuestas y, en algunos casos, en la gestión de recursos”.¹⁴ Dado que es un término muy general, es útil identificar que existen diferentes formas de participación.

La participación ciudadana es aquella en la que la ciudadanía se involucra en asuntos públicos como portadora de intereses y de la capacidad de incidir en las decisiones de los gobiernos.¹⁵ Este tipo de participación suele tener componentes políticos, sin que eso signifique necesariamente que se vincule con los partidos políticos;¹⁶ de este modo, se agregan objetivos y acciones que son importantes para la ciudadanía,¹⁷ porque amplían lo que entendemos como político y el espacio público, convirtiéndolos también en lugares para los ciudadanos.¹⁸ Las actividades de participación ciudadana también incluyen formas mediante las cuales se ejerce control sobre el gobierno, por ejemplo, la exigencia de rendición de cuentas a las autoridades e instituciones.¹⁹

Otro tipo de participación es la comunitaria; se refiere a acciones organizadas de ayuda mutua entre las personas de una comunidad. Por lo general, estas acciones no se hacen a través de canales institucionales²⁰ y, aunque no es el Gobierno el que las dirige, a veces se espera que brinde ayuda.²¹

¹⁴ Silvia Bolos, *Participación y espacio público*, México, Universidad de la Ciudad de México, 2003, p. 7.

¹⁵ Nuria Cunill, *Repensando lo público a través de la sociedad*, Venezuela, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 1997, p. 97.

¹⁶ Juan Manuel Ramírez Sáiz, *La participación política en la democracia*, México, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, 2013, p. 11.

¹⁷ Alicia Ziccardi, “Las ciudades y la cuestión social”, *Pobreza, desigualdad social y ciudadanía. Los límites de las políticas sociales en América Latina*, Argentina, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2009, p. 113.

¹⁸ María Teresa Villarreal Martínez, “Participación ciudadana y políticas públicas”, *Décimo Certamen de Ensayo Político*, México, Comisión Estatal Electoral Nuevo León, 2010, p. 32.

¹⁹ Instituto Nacional Electoral, *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*, México, INE/El Colegio de México, 2015, p. 25.

²⁰ *Loc. cit.*

²¹ María Teresa Villarreal Martínez, 2010, *op. cit.*, p. 32.

Otra de sus características distintivas es que está vinculada al desarrollo de un territorio determinado y busca el mejoramiento de sus condiciones de vida;²² asimismo sólo intervienen en ella grupos y organizaciones representativas de la población de ese lugar específico.²³

En función de las vías en que se manifiesta, existen dos principales dimensiones de participación: institucionalizada y no institucionalizada. La primera es la que considera canales estructurados y reglamentados dentro de las instituciones y leyes para encauzar y ejecutar las demandas y propuestas de la ciudadanía mediante las instancias correspondientes. La no institucionalizada se refiere a las acciones que se organizan y ejecutan al margen de las instancias formales; su regulación, estrategias, estructura y formas de movilización derivan de la organización autónoma de la sociedad.²⁴

Si bien la participación es valiosa en sí misma como un componente fundamental de la democracia y del ejercicio de la ciudadanía, puede ser entendida y utilizada también como medio para lograr objetivos, como la toma de decisiones, dar legitimidad a las personas gobernantes, influir en políticas públicas o abogar por cambios legislativos.

Este enfoque requiere que la ciudadanía, en el seno de una comunidad de vecinos y vecinas de todas las edades, y no sólo considerando aquellas personas en edad de votar, se involucre y apropie de los procesos políticos a través de la organización, la deliberación y del acto de juzgar para identificar, conformar y gestionar una agenda común en relación con los asuntos públicos, logrando así la construcción ciudadana de la comunidad.²⁵

En este sentido, la Ciudad de México es un territorio que históricamente ha sido epicentro y escenario de grandes momentos participativos, como los siguientes:

²² Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Bases para la participación ciudadana*, México, IECM, 2019, p. 51.

²³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Estudio de la participación social y comunitaria en el marco de la Cruzada contra el hambre. Primera fase*, México, Coneval, 2017, p. 4.

²⁴ Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Bases para la...*, p. 50.

²⁵ Gerardo Cruz Reyes, *El presupuesto participativo en la Ciudad de México: la construcción ciudadana de la comunidad*, México, IECM, 2018, p. 38.

- Las movilizaciones estudiantiles de 1968 y 1971, aunque resultaron en acontecimientos trágicos que implicaron muertes, desapariciones y encarcelamiento de una cifra desconocida de jóvenes por órdenes del gobierno en turno, también marcaron un punto de inflexión en la historia de la participación masiva de la ciudadanía en las protestas y manifestaciones, además de ser una demostración de que, para mejorar la vida de la ciudadanía, también era necesario abrirse políticamente para que la sociedad, no sólo la que ejercía la política, pudiera intervenir en sus propios términos.
- Después de los terremotos de septiembre de 1985 en México, que dejaron una cifra aún desconocida de personas desaparecidas y víctimas (tanto mortales como con lesiones de por vida) e innumerables daños materiales, la deficiente respuesta gubernamental provocó que fuera la propia ciudadanía la que se movilizara y organizara para tomar a su cargo las tareas de salvamento y reconstrucción, con lo que tomó consciencia de su fuerza colectiva y de su capacidad de organización sin depender del Gobierno.
- Diversos movimientos sociales, aunque no todos hayan surgido necesariamente en la Ciudad de México, han encontrado en esta ciudad, sede de los poderes de la Unión, un espacio para negociaciones y la realización de manifestaciones de apoyo y protestas. Ejemplos de esto incluyen el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994, que buscaba reivindicar demandas económicas, políticas y sociales para erradicar la pobreza y la marginación en la que viven los pueblos indígenas de México. Otro caso es el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, en 2011, que surgió como respuesta a la violencia, principalmente derivada de la estrategia contra el narcotráfico, y buscaba la pacificación del país. Luego, en 2012, se originó el movimiento estudiantil #YoSoy132, que destacó por sus críticas hacia los medios de comunicación, su preocupación por la democracia y sus demandas de imparcialidad y objetividad periodística, mayor acceso a

la información para la ciudadanía, libertad de expresión y transparencia en el proceso electoral. Además, la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, en 2014, provocó protestas que exigían una investigación exhaustiva y transparente, la aparición con vida de los estudiantes, la rendición de cuentas de las autoridades involucradas y la protección de los derechos humanos. Un ejemplo más son las protestas para visibilizar y erradicar la violencia de género, que incluyen peticiones como la creación de protocolos de atención a víctimas de violencia y el acceso efectivo a la justicia para las mujeres.

Todos estos momentos de participación activa no electoral reflejan que, aunque la diversidad de problemáticas sociales en México es amplia, algunas de las principales exigencias de la ciudadanía son las derivadas de la situación de desigualdad y violencia en todas sus formas. Es importante resaltar que estas manifestaciones y exigencias mediante movimientos sociales, acciones de la sociedad civil, de la ciudadanía y desde las comunidades han desempeñado un papel fundamental en la construcción de instituciones, procedimientos, agenda y políticas públicas que fueron y son clave en la generación de cambios sociales y políticos en la ciudad.

Para ilustrar lo anterior, dos ejemplos: la creación de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), ahora de la Ciudad de México (IECM), dos instituciones que, desde su creación y dentro del margen de su responsabilidad, han contribuido al fortalecimiento del tejido social y de la participación democrática. En el caso de la UAM, su fundación, en 1974, fue alentada por los movimientos estudiantiles de la década de 1960 y principios de 1970, que tenían entre sus demandas una educación superior accesible, democrática, autónoma, con enfoque interdisciplinario y una relación estrecha con la sociedad.

Por otro lado, la creación del actual IECM, en 1999, fue resultado del proceso de apertura política, descentralización y democratización en el país y en

la ciudad, así como de la necesidad de contar con instituciones autónomas encargadas de organizar y supervisar las elecciones locales y de promover la participación ciudadana y política.

Adicionalmente, es necesario resaltar el proceso de reforma que permitió a la Ciudad de México tener autonomía y su propia Constitución, creada y aprobada después de décadas de demandas de la ciudadanía y de actores políticos, convirtiéndose éste en un paso más en el camino para hacer un país democrático y federal, no sólo en lo formal, sino también en la práctica, pues las modificaciones permitieron desplazar decisiones, que antes se tomaban de manera centralizada, hacia la ciudadanía de la capital y a sus autoridades electas.

Este largo trayecto ha sido crucial para posibilitar las condiciones políticas e institucionales para que en la actualidad en Ciudad de México se consideren 20 mecanismos de participación a disposición de la ciudadanía establecidos en la ley de participación ciudadana local. Uno de los más conocidos por quienes habitan la ciudad, y también a nivel nacional, es el *presupuesto participativo*, un instrumento que permite decidir sobre cómo se utilizan los recursos proporcionados por el Gobierno de la Ciudad para que sus habitantes mejoren su entorno mediante la propuesta de proyectos para aplicarse en sus unidades territoriales.²⁶ Su objetivo principal es fortalecer la democracia local por medio de la redistribución de los recursos, la mejora en la eficacia del gasto público, la prevención del delito y la inclusión de los grupos marginados, con el fin de fomentar el desarrollo y la convivencia comunitaria para reconstruir la cohesión social y la solidaridad.²⁷

Este mecanismo se presenta como una oportunidad para la construcción ciudadana de las comunidades y colonias de la ciudad, pues no sólo busca fomentar la participación, sino el desarrollo comunitario a partir de la autogestión, reconciliando así dos de los componentes de la democracia: la comunidad y la ciudadanía.²⁸

²⁶ Artículo 116 de la *Ley de participación Ciudadana de la Ciudad de México*.

²⁷ Artículo 117 de la *Ley de participación Ciudadana de la Ciudad de México*.

²⁸ Gerardo Cruz Reyes, *op. cit.*, p. 6-7.

Para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 en la Ciudad de México se registraron 35 439 proyectos, de los cuales 15 275, la mayoría, correspondieron al rubro “Equipamiento e infraestructura urbana”.²⁹ Dentro de este rubro se consideran elementos relacionados con la colocación de alumbrado público y cámaras de videovigilancia, por lo que son frecuentes en todas las demarcaciones de la capital los nombres de proyectos como “Iluminando toda la sur 27” —en la unidad territorial (UT) Leyes de Reforma Segunda Sección—,³⁰ “Cámaras de videovigilancia conectadas a base Cuitláhuac” —UT Los Ángeles—, “Sistema alarma vecinal” —UT El Molino—; “Luminarias en zonas oscuras” —UT San Lorenzo La Cebada— o “Más seguros con alarmas inteligentes y cámaras de detección de rostro” —UT Zapata Vela—.

El presupuesto participativo se coloca, así, como una de las principales vías institucionales de expresión directa a las que la ciudadanía recurre para tratar de resolver sus necesidades y aspiraciones, entre las que se encuentra el derecho a vivir en un entorno seguro. Además, ante la inmovilidad institucional y la falta de respuestas efectivas por parte de las alcaldías, el presupuesto participativo emerge como una alternativa que permite a la ciudadanía asumir roles en la gestión y distribución de recursos, para suplir algunas de las funciones primordiales que deberían ser responsabilidad de las autoridades locales, convirtiéndose así en un acto de empoderamiento ciudadano.

En el marco de la participación ciudadana y comunitaria, tanto por iniciativa de las instituciones como de la ciudadanía de forma autónoma, se han implementado medidas contra la inseguridad, sus causas y sus efectos; por ejemplo, se ofrecen actividades recreativas, culturales y educativas para fomentar el sentido de comunidad, y se han revitalizado parques, plazas y

²⁹Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Registran ante IECM más de 35 mil proyectos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024*, 24 de marzo de 2023, en: <www.iecm.mx/noticias/registran-ante-iecm-mas-de-35-mil-proyectos-para-la-consulta-de-presupuesto-participativo-2023-2024/>.

³⁰Para efectos de participación ciudadana se utiliza el término *unidad territorial*, que, de acuerdo con el artículo 2, fracción xxvi de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, corresponden a las colonias, unidades habitacionales, pueblos y barrios originarios que establezcan el instituto electoral.

otras áreas públicas que pueden ser propensas de convertirse en focos de actividades delictivas. También es frecuente que, en las colonias, vecinos y vecinas se organicen para realizar recorridos de vigilancia y estar en contacto mediante redes sociales, por medio de las cuales se informan y llegan a acuerdos acerca de temas de seguridad. Formas más consistentes son los casos en que se organizan para la autodefensa o la realización de protestas, bloqueos de calles y avenidas o toma de oficinas públicas.

La combinación de herramientas institucionalizadas y no institucionalizadas de participación ciudadana y comunitaria crea oportunidades para abordar de manera integral los desafíos de seguridad en la Ciudad de México y promover un sentido de pertenencia y corresponsabilidad entre sus habitantes.

Obstáculos para la participación ciudadana

La participación en contextos democráticos se concibe como la forma coherente de satisfacer las demandas de intervención en la toma de decisiones y de voz en los asuntos públicos. Sin embargo, a pesar de ese reconocimiento y de las expresiones participativas relatadas antes, su implementación enfrenta una serie de obstáculos que limitan la capacidad de la ciudadanía y de las comunidades para influir en las políticas públicas y garantizar su representación en los procesos de toma de decisiones.

Para alentar o desalentar las acciones participativas influyen factores de dos principales orígenes: en primer lugar, los que pertenecen a la esfera individual, como el contexto histórico y demográfico propio, así como valores personales, esto es, la educación y las posibilidades efectivas que perciben las personas para participar. En este grupo también pueden colocarse la desconfianza que desarrollan hacia leyes, instituciones y las demás personas, la intolerancia hacia la diferencia de ideas, creencias o identidades, y las prácticas autoritarias al interior de familias, escuelas y empresas.³¹ También pue-

³¹ María Teresa Villarreal Martínez, *op. cit.*, p. 88.

den estar experiencias como haber enfrentado injusticia; el compromiso con causas específicas como el medio ambiente, la salud o la igualdad de género; el sentido de pertenencia a determinada comunidad; el deseo de interactuar y colaborar con sus vecinos y vecinas; la identificación con valores políticos; la adhesión a ciertas ideologías; la inspiración derivada de líderes carismáticos, movimientos sociales o figuras públicas; el descontento con la situación actual y la necesidad de actuar para transformarla, así como la búsqueda de sentido y propósito en la vida.

El segundo factor de origen es el que deviene de la estructura del sistema político, por ejemplo: la forma de ejercer el poder; la falta de transparencia y rendición de cuentas; la parcialidad, lentitud e inequidad del sistema judicial; el poder legislativo capturado por intereses de los partidos; mecanismos de participación ausentes, insuficientes o sin efecto vinculatorio, y elecciones cuestionadas.³² Además, podemos considerar también factores asociados a grandes dimensiones más allá del ámbito político, como las condiciones socioeconómicas, la desigualdad y la violencia.

Los elementos personales, diversos e interconectados entre sí y con factores de mayor dimensión, complejizan los motivos que, en última instancia, influyen en la participación de las personas en la esfera pública. Así, dichos factores se combinan creando un contexto complejo, dinámico y particular con efectos diferentes para cada caso.

Si bien en la Ciudad de México existe el reconocimiento y establecimiento legal de los derechos y canales para ejercer la participación, su mera existencia ha resultado insuficiente para que la ciudadanía participe. Aunque, por un lado, impera un discurso optimista respecto al alcance y la importancia de la participación, coexiste con una escasa intervención auténtica y efectiva de la ciudadanía, derivada probablemente de las deficientes condiciones sociales que pueden obstaculizar el ejercicio de los derechos ciudadanos.³³

³² *Loc. cit.*

³³ Manuel Canto Chac, "Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo", *Política y cultura*, núm. 30, México, UAM-X, 2008, p. 11.

Dicho en otras palabras, se requieren condiciones sociales que permitan a las personas cubrir sus necesidades más inmediatas, como salud, alimentación, seguridad, vivienda y empleo, para que entonces puedan asumir su papel como ciudadanas y dedicar realmente esfuerzos, tiempo, preocupaciones e intereses al ámbito de la vida pública y no sólo a la supervivencia cotidiana. En la realidad, la pobreza y la desigualdad ampliamente extendidas van asociadas con la negación de derechos civiles básicos que deja indefensas a las personas ante la violencia policial y privada, la falta de acceso igualitario a la ley, la imposibilidad de condiciones de vida digna, y las fuerza a la humillación recurrente y el miedo a la violencia.³⁴

La desigualdad puede socavar la confianza en las instituciones, debido a la percepción de que son ineficientes en su función de proteger los derechos sociales, civiles y políticos de la ciudadanía. También merma la confianza en las demás personas, porque exacerba las diferencias y la exclusión. En el pensamiento neoliberal, la responsabilidad de su propio desarrollo y la superación de las condiciones económicas y sociales adversas son responsabilidad de cada individuo, a pesar de las limitaciones estructurales predominantes; por ello prevalecen los valores de competitividad, dando lugar a situaciones de rivalidad y desvinculación entre las personas.³⁵ Este individualismo y competencia extrema fomenta la autosuficiencia en lugar de la cooperación y dificulta la construcción de relaciones basadas en la confianza mutua, afectando la capacidad colectiva de intervenir en la solución de problemas públicos y en prácticamente cualquiera de las actividades cotidianas.

Para fomentar la participación, es crucial que las personas dispongan de información verdadera e imparcial proveniente tanto de las instituciones como de los medios de comunicación. La información también influye en la

³⁴ Guillermo O'Donnell, "Notas sobre la democracia en América Latina", *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Buenos Aires, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2004, p. 49.

³⁵ María Guadalupe Ortiz Gómez, "El perfil del ciudadano neoliberal: la ciudadanía de la autogestión neoliberal", *Sociológica*, vol. 29, núm. 83, México, UAM-I, 2014, p. 186.

confianza y en la construcción de opiniones; por ejemplo, las noticias falsas erosionan la confianza, ya que no sabemos si podemos confiar en la información que brindan, y la cobertura negativa de los medios, enfocada en los escándalos políticos y la corrupción, genera y aumenta en la ciudadanía la percepción de ineficacia, cinismo y aislamiento de quien ejerce la política y de las instituciones,³⁶ situación que puede terminar por desalentar la participación.

También es crucial que haya una percepción universal de la oportunidad de participar y de que ésta no es sólo una simulación. Esto implica que las opiniones de la ciudadanía no sólo sean escuchadas, sino que se reflejen de manera práctica en las decisiones públicas, generando un impacto real. Por ejemplo, si bien el presupuesto participativo es una opción consolidada que los y las habitantes de la capital mexicana utilizan para tratar de combatir la inseguridad, muchos de los proyectos orientados hacia esta temática no llegan a ejecutarse debido a que son proyectos que se tienen contemplados ya bajo la gestión de las alcaldías; sin embargo, realizados de esta manera, los proyectos no siempre empatan con las necesidades y expectativas de quienes los necesitan.

Adicionalmente, sobre todo en el caso de las videocámaras y de las alarmas, para su funcionamiento efectivo no basta con contar o instalar el equipo, sino que es fundamental considerar el costo de conexión y mantenimiento, dado que el presupuesto asignado en ocasiones resulta insuficiente para que se cumpla con el objetivo de combatir la inseguridad, objetiva y percibida.

En tanto a estructuras de mayores dimensiones, factores como la falta de transparencia y rendición de cuentas, así como la captura del Poder Legislativo por intereses partidistas, pueden contribuir a la percepción de que la participación no tendrá impacto significativo en las decisiones gubernamentales y de que los legisladores y las legisladoras no representan los intereses genuinos de la ciudadanía. Esto puede derivar en el debilitamiento de la voluntad de los individuos para involucrarse en asuntos públicos e incluso en las elecciones.

³⁶ Manuel Castells, *Comunicación y poder*, España, Alianza, 2009, p. 381.

Por su parte, la persistencia de prácticas autoritarias e intolerantes en entornos cotidianos puede afectar la disposición de las personas para expresar sus opiniones y participar de manera pública. Además, el marco legal puede convertirse en una limitante cuando es ambiguo, establece demasiados requisitos para activar e implementar los canales institucionales, o no se encuentra armonizado con otras leyes locales o de distintos órdenes de gobierno.

Brecha entre la legalidad y la realidad

La legalidad se refiere a la prevalencia de la ley sobre los actos de una sociedad, al marco legal y las instituciones que derivan de él, así como a las reglas para la distribución de bienes para el desarrollo, la participación y la acción social.³⁷

Las leyes y normas jurídicas son esenciales para la vida en comunidad, porque regulan y orientan las interacciones que tenemos con las otras personas y respaldan la protección y el ejercicio de los derechos para lograr una convivencia que permita el bienestar y sea base de la convivencia democrática. Por ejemplo, si las personas no se respetan unas a otras, si son incapaces de aceptar y apreciar sus diferencias, si no pueden comunicar libremente sus pensamientos y participar activamente, entonces la democracia se vuelve inalcanzable desde el punto de vista práctico y conceptual.³⁸

En México, de manera formal, se encuentra establecido que todas las personas gozarán de los derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el país sea parte. Uno de estos derechos es la igualdad ante la ley, aunque, de acuerdo con información publicada en el Latinobarómetro 2021, 73 % de la población mexicana considera que no existe tal igualdad en su país.³⁹

³⁷ Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Informe de resultados...*, p. 29.

³⁸ Pedro Salazar Ugarte, *Democracia y (cultura de la) legalidad*, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática 25, México, Instituto Nacional Electoral, 2020, p. 55.

³⁹ Corporación Latinobarómetro, *Informe 2021. Adiós a Macondo*, Santiago de Chile, Latinobarómetro, 2021, p. 81.

Lo establecido en la ley puede ser difícil de llevar a la realidad, y la falta de respuestas y de eficiencia en los procesos de justicia puede generar la percepción de que las instituciones y la democracia no funcionan. En la Ciudad de México, en 2022, se consultó qué tanto consideran sus habitantes que diferentes actores respetan la ley: 85 % de las personas entrevistadas se consideran respetuosas de la ley; 54 % consideran que la gente en general también la respeta, y sólo 34 % considera que las autoridades lo hacen.⁴⁰ Estos porcentajes de respuestas reflejan desconfianza, así como una percepción de impunidad, corrupción y falta de responsabilidad por parte de las instituciones gubernamentales. En este contexto en que se estima que las instituciones no están cumpliendo sus objetivos o las expectativas de la ciudadanía, el incumplimiento de la ley puede considerarse una opción atractiva o una opción que ofrece mayores ventajas,⁴¹ lo que a su vez puede alimentar la percepción de inseguridad.

Para ahondar en el tema de la legalidad también se preguntó en qué momentos es justificable desobedecer la ley. Las respuestas más frecuentes fueron: “Cuando es la única manera de ayudar a la familia” y “Luchar contra una ley o régimen injusto”, con 63 % cada una.⁴² Estas menciones ilustran la importancia de los lazos familiares, la solidaridad hacia los círculos cercanos y la disposición a desafiar el *statu quo* cuando las leyes y las circunstancias se valoran como injustas.

La denuncia es una acción ciudadana que contribuye a la mejora de estrategias contra la delincuencia, a la visibilización de la frecuencia de los delitos y a evitar un daño mayor a las personas afectadas con repercusiones como, por ejemplo, que las autoridades tengan una mayor presencia en materia en la zona en la que fue denunciado el crimen.⁴³ No obstante, la desconfianza, la mala percepción acerca del desempeño de las instituciones

⁴⁰ Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Segundo informe sobre...*, p. 82.

⁴¹ *Ibid.*, p. 34.

⁴² *Ibid.*, p. 83.

⁴³ Juan Pablo Aguirre Quezada, “Cultura y justicia cívica como medios para contrarrestar el delito y la impunidad”, *Mirada legislativa*, núm. 180, México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, 2020, p. 3.

y autoridades encargadas de impartir justicia, y el miedo a amenazas y agresiones son factores presentes en la realidad mexicana que inhiben la voluntad de denunciar. Ante esta situación, hay personas que deciden hacer justicia por mano propia, por lo que se preguntó a las y los habitantes de la Ciudad de México si estaban de acuerdo o en desacuerdo con que las personas hagan esto: sólo 29 % de las personas entrevistadas respondieron estar de acuerdo.⁴⁴ Aunque este porcentaje no es tan alto, resulta preocupante, pues sugiere una erosión del Estado de derecho y confirma la pérdida de confianza en el sistema judicial como instrumento para resolver conflictos y garantizar la seguridad. Además, la justicia por mano propia puede conducir a situaciones de violencia extrema y confrontación que afectan la cohesión social y el respeto a los derechos humanos.

La percepción de la legalidad y de inseguridad son elementos que se influyen mutuamente y tienen un papel importante en la configuración del entorno urbano y la calidad de vida de la población capitalina. Para afrontar estos problemas, se requiere hacerlo desde distintas dimensiones, algunas superiores a los individuos, como el sistema judicial; pero también es crucial fomentar la denuncia y la cultura de la legalidad en la vida cotidiana, pues incluso las acciones que parecen insignificantes pueden ser la puerta de entrada y justificación de actos más grandes de ilegalidad y corrupción. Por esto, la ciudadanía y las personas servidoras públicas deben actuar en todo ámbito siguiendo lo que indica la ley, con honestidad, honradez e imparcialidad, dentro de la familia, las relaciones personales, el trabajo, la escuela, sus comunidades y en los espacios públicos.

Reflexiones finales

Durante las últimas décadas, la inseguridad, violencia, corrupción, delincuencia y desigualdad se han posicionado como algunos de los principales proble-

⁴⁴Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Segundo informe sobre...*, p. 7.

mas que afectan, de una u otra forma y en distinta medida, prácticamente al total de quienes habitan el país y, por ende, la Ciudad de México.

El Estado y sus instituciones en los tres órdenes de gobierno han ido perdiendo la capacidad de garantizar la seguridad y el bienestar de la población, por lo que la ciudadanía ha tenido que tomar en sus manos la responsabilidad de su propia sobrevivencia, lo que implica modificaciones a sus rutinas diarias y recurrir a acciones participativas, sobre todo en los ámbitos comunitario y ciudadano, para construir entornos más seguros.

La relación entre participación e inseguridad se mueve en más de un sentido. Por un lado, las estadísticas y las noticias desgarradoras pueden hacer que la lucha contra la violencia parezca una batalla perdida; el miedo y la percepción de inseguridad generalizada han desalentado la realización de diversas actividades cotidianas, entre ellas las relacionadas con la participación ciudadana. De manera que fomentar una mayor participación ciudadana requiere también abordar las causas subyacentes de la violencia y promover un ambiente seguro en el que las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, incluyendo los cívicos y políticos. Por otro lado, es esta percepción de ineficiencia, de falta de respuestas adecuadas, inseguridad e injusticia la que puede actuar como un detonante de la participación y la colaboración, ya sea dentro de la comunidad o en la sociedad en general.

La participación es un derecho fundamental cuyo ejercicio fortalece la cohesión en las comunidades y en la sociedad y promueve la inclusión. Se perfecciona con la práctica y, por eso, es necesario promover espacios donde ciudadanos y ciudadanas puedan aprender y desarrollar habilidades participativas como el diálogo, la tolerancia, la negociación y la colaboración. Desde pequeños gestos de apoyo entre personas vecinas y las protestas en las calles hasta la propuesta de proyectos locales y la formación de comités en las colonias, la participación ciudadana y comunitaria se manifiesta como recordatorio de que cada acción cuenta y cada voz importa. Toda la ciudadanía puede aportar al proceso democrático y la búsqueda de mejores condiciones de vida, con inde-

pendencia de su posición social, económica o la manera en que decidan ejercer su ciudadanía.

En este sentido, la participación, más que un acto de involucramiento en la vida pública, se trata de un compromiso consciente con el entorno comunitario, social y político, de una vía para la reconstrucción de la confianza y la solidaridad hacia quienes nos rodean y de la oportunidad, institucionalizada o no, de influir, opinar y contribuir al desarrollo de los lugares en donde transcurre la vida diaria.

En última instancia, toda forma de participación para combatir la inseguridad alberga actos de resistencia. Es una resistencia contra la idea de que la violencia y la inseguridad determinen a la ciudad y la existencia de sus habitantes. Los capitalinos y las capitalinas no son sólo fuerza laboral, no son sólo electoras y electores ni datos estadísticos: son personas con derechos y aspiraciones que deben ser protegidos.

Fuentes consultadas

- AGUIRRE QUEZADA, Juan Pablo, "Cultura y justicia cívica como medios para contrarrestar el delito y la impunidad", *Mirada legislativa*, núm. 180, México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, 2020.
- BOLOS, Silvia, *Participación y espacio público*, México, Universidad de la Ciudad de México, 2003.
- CANTO CHAC, Manuel, "Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo", *Política y cultura*, núm. 30, México, UAM-X, 2008.
- CASTELLS, Manuel, *Comunicación y poder*, España, Alianza, 2009.
- CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, *Estudio de la participación social y comunitaria en el marco de la Cruzada contra el hambre. Primera fase*, México, Coneval, 2017.
- CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO, *Informe 2021. Adiós a Macondo*, Santiago de Chile, Latinobarómetro, 2021.
- CRUZ REYES, Gerardo, *El presupuesto participativo en la Ciudad de México: la construcción ciudadana de la comunidad*, México, Instituto Electoral de la Ciudad de México, 2018.

- CUNILL, Nuria, *Repensando lo público a través de la sociedad*, Venezuela, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 1997.
- FLORES DÁVILA, Julia Isabel y María Fernanda Somuano, *La socialización política de los niños en México*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM-Colegio de México, 2022.
- GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *Crece el número de cámaras del C5*, 2022, en <<https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/crece-el-numero-de-camaras-del-c5/>>.
- _____, *Fórmula y metodología para la distribución de las participaciones federales a las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023*, México, 2023.
- INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *Bases para la participación ciudadana*, México, IECM, 2019.
- _____, *Informe de resultados de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2022*, México, IECM, 2023.
- _____, *Registran ante IECM más de 35 mil proyectos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024*, 24 de marzo de 2023, en <www.iecm.mx/noticias/registran-ante-iecm-mas-de-35-mil-proyectos-para-la-consulta-de-presupuesto-participativo-2023-2024/>.
- _____, *Segundo informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2022*, México, IECM, 2023.
- INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*, México, INE/El Colegio de México, 2015.
- "Ley de participación Ciudadana de la Ciudad de México", *Consejería Jurídica y de Servicios Legales*, México, Gobierno de la Ciudad de México, 12 de agosto de 2019, en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/201cd7312de8f327c965844fbc43bd98.pdf>, [consulta hecha el 23 de febrero de 2024].
- MERINO, Mauricio, *La participación ciudadana en la democracia*, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática 4, México, INE, 2020.
- MURRIÁ, Marta y Carlos González, *La seguridad ciudadana: instrumentos de análisis*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2009.
- O'DONNELL, Guillermo, "Notas sobre la democracia en América Latina", *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Buenos Aires, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2004.
- ORTIZ GÓMEZ, María Guadalupe, "El perfil del ciudadano neoliberal: la ciudadanía de la autogestión neoliberal", *Sociológica*, vol. 29, núm. 83, México, UAM-I, 2014.

- RAMÍREZ SÁIZ, Juan Manuel, *La participación política en la democracia*, México, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, 2013.
- SALAZAR UGARTE, Pedro, *Democracia y (cultura de la) legalidad*, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática 25, México, INE, 2020.
- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de participaciones en ingresos federales para el ejercicio fiscal 2024", Gobierno de la Ciudad de México, *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, núm. 1298, 15 de febrero, México, 2024, en: <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/fiscal/docs/GACETA_ACUERDO_CALENDARIO_MINISTRACIONES_2024.pdf>.
- VILLARREAL MARTÍNEZ, María Teresa, "Participación ciudadana y políticas públicas", *Décimo Certamen de Ensayo Político*, México, Comisión Estatal Electoral Nuevo León, 2010.
- ZICCARDI, Alicia, "Las ciudades y la cuestión social", *Pobreza, desigualdad social y ciudadanía*, *Los límites de las políticas sociales en América Latina*, Argentina, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2009.

La edición electrónica de *Inteligencia artificial e inseguridad*, tomo IV, de la colección La Ciudad de México en perspectiva joven: Experiencias universitarias, concluyó el 30 de agosto de 2024. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Oscar Jordan Guzmán Chávez, supervisor grupo "B". Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger y Monserrat.

Este cuarto tomo aborda el tema de la inteligencia artificial, a partir de considerar a la Ciudad de México como la segunda con más conectividad en el mundo; sin embargo, las legislaciones y programas públicos apenas se discuten o son escasos. Por ello, se discuten las legislaciones existentes en América Latina acerca del acceso al uso de la inteligencia artificial en el ámbito público, así como de sus riesgos y qué se puede hacer para evitar su mal uso.

También se presenta el tema de la inseguridad como un tema tan cercano para las y los habitantes de esta ciudad, así como la participación ciudadana como una manera de hacerle frente; en este sentido, se pregunta sobre la situación de inseguridad en que viven las mujeres en la capital del país. Este es un tomo cuya actualidad podrá servir para buscar alternativas en problemas que requieren urgencia para su tratamiento.

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5483 3800

 @iecm
 InstitutoElectoralCM
 InstitutoElectoralDF
 @ie_cm
 @iecmoficial
www.iecm.mx